

2014000015

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de enero han sido las siguientes:

- 02/08/2014: Muere asesinada por su expareja, en Berja (Almería).
- 04/08/2014: Muere asesinada por su pareja, en Orihuela (Alicante).
- 08/08/2014: Muere asesinada por su pareja, en Torrox (Málaga).
- 15/08/2014: Muere asesinada por su marido, en Móstoles (Madrid).
- 25/08/2014: Muere asesinada por su marido, en Barro (Pontevedra).
- 26/08/2014: Muere asesinada por su marido, en el Campello (Alicante).
- 28/08/2014: Muere asesinada por su pareja, en Barcelona.
- 28/08/2014: Muere asesinada por su marido, en L'Hospitalet (Barcelona).
- 30/08/2014: Muere asesinada por la pareja de su hija, en Arganda (Madrid).

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **8 de julio de 2013 (nº 13), 1 de agosto de 2014 (nº 14)** fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. interviene para explicar que tiene presentada una Proposición respecto al servicio de Limpieza y Recogida de Basura y quiere que se vote la urgencia de la misma para que pueda ser tratada en esta sesión.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia, votan SI U.PyD. y P.P. (12 votos), votan NO I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos).

La Corporación por mayoría que representa la mayoría absoluta del legal de miembros de la Corporación: Rechaza la urgencia de la Propuesta, por lo que no podrá ser objeto de debate y votación.

2º.-PROPUESTA RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, ADHESIÓN NUEVO MIEMBRO

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Obras Publicas, Sostenibilidad, Servicios a la Comunidad y Áreas Territoriales, que dice:

“Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria celebrada el día 08/07/14, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) y demás preceptos de legal aplicación, se aprobó la adhesión de los Municipios de Belmonte de Tajo y Colmenarejo, como nuevos miembros de la Mancomunidad, y en consecuencia, modificar el artículo 1 de dichos Estatutos, sobre los Municipios que constituyen la misma.

Atendiendo a todo lo anterior, y en virtud de las facultades que el Pleno tiene atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, 63 de la Ley 2/2003 de 11 de Marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y artículo 31 de los citados Estatutos de la Mancomunidad del Sur, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, en sesión celebrada el día 8.07.2014, sobre aprobación de la

adhesión del municipio de ORUSCO DE TAJUÑA, como nuevo miembro de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad quedando redactado en los términos siguientes:

“Los municipios de Móstoles, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, **Orusco de Tajuña**, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanes, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO.- Remitir certificación del Acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Sur.”

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio decidirá.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención de I.U.-L.V. acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Obras Públicas, Sostenibilidad, Servicios a la Comunidad y Áreas Territoriales.

DEBATE

La Sra. Muñoz, Concejala del Área lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que van a apoyar esta Propuesta porque es una nueva corporación.

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, no tenemos ninguna valoración que hacer al respecto de lo concreto de la propuesta porque entendemos que es un mero trámite de gestión de la Asamblea General de la Mancomunidad de residuos a la que Parla pertenece.

No obstante, destacar que el modelo de Mancomunidad tal y como se ha planteado por parte del Gobierno Regional no lo compartimos, razón por la cual en su momento cuando se trajo a Pleno la inclusión de nuestro Municipio a la Mancomunidad del Sur nos abstuvimos y hoy, por coherencia, con esto nos abstenemos también.”

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que en principio se trata de la adhesión de un municipio más a la Mancomunidad del Sur, nosotros lo vamos a apoyar, a pesar de que el P.S.O.E. e I.U.-L.V. no quieren que se hable de la situación de limpieza o mejor dicho de la situación de suciedad permanente en la que se encuentra nuestro municipio.

No queréis que se hable de las cosas que afectan a los vecinos de Parla, no queréis que se hable de la situación de suciedad en la que está este municipio, no queréis que se hable de la labor, control y fiscalización de la Concejalía sobre las tareas que está realizando en un contrato de limpieza viaria, que se ha reducido en un 60%, se han destinado un 60% menos de medios materiales y humanos a la limpieza de este municipio.

Se ha recortado, a ustedes que tanto les gusta hablar de los recortes de otros, este Ayuntamiento ha recortado un 60% el presupuesto de limpieza y así está el municipio. No queréis hablar de esto, pero sin embargo, se trae el adherirnos a la mancomunidad del sur, cuando hemos pedido aquí por activa y por pasiva que se nos diga, ¿cuánto es la cuota que paga este municipio a esa mancomunidad? ¿si se está al corriente en los pagos de las cuotas o no?

Nosotros vamos a votar a favor porque la legislación establece que en todos los Plenos de los Ayuntamientos se tienen que votar la inclusión de todos estos Ayuntamientos en esta Mancomunidad de Residuos, pero esperamos y deseamos porque todavía somos cándidos e ilusos que desde el Equipo de Gobierno y desde la Concejalía de Obras y Medio Ambiente se den las explicaciones pertinentes, para que los vecinos de Parla sepan por qué su ciudad está sucia, y por mucho que se empeñen vamos a traer a todos los Plenos la situación de suciedad en la que se encuentra nuestro municipio.

Por último y dado que este es el primer punto del orden del día voy a reiterarme en algo que vengo diciéndoles en todos los Plenos que está muy bien que guardemos un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, pero Sra. López es una auténtica vergüenza que usted les haya dado a la Asociación de Víctimas de Violencia de Género un local en la Plaza de Toros, entiendo que este Ayuntamiento tiene locales mucho más acordes con la situación de unas mujeres y de unas familias que lo están pasando muy mal.

La Sra. Muñoz, Concejala del Área cierra el debate y dice que:

“Quiero contestar al portavoz del P.P. y decirle dos cosas, es verdad que se ha recortado el presupuesto de limpieza, pero también es verdad que se ha recortado por diferentes causas que como usted bien sabe como miembro del P.P. la asfixia continúa que nos tiene su partido la Comunidad de Madrid al municipio de Parla.

Podemos hablar de lo que usted no quieren hablar, quieren hablar de limpieza hoy pero otros días no quieren hablar de la BESCAM, ni de la reducción del Convenio de Servicios Sociales, ni de la Ley de Dependencia, ni de las obras que nos deben del Parque de Bomberos, ni de las obras que nos deben del Plan Prisma, ni del Tranvía lo que se nos debería pagar por el Tranvía de Parla igual que Boadilla, de eso no quieren hablar, si todo eso repercutiera al Ayuntamiento de Parla evidentemente volveríamos a tener un contrato de limpieza como el que teníamos unos años, por lo tanto, los únicos que asfixian a este municipio es el P.P. de la Comunidad de Madrid, el P.P. a nivel nacional, son ustedes, es su gobierno y espero cambien las políticas que dependen de los ayuntamientos y sobre todo políticas que dependen hacia los ciudadanos.”

3º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL U.P.y D. PARA QUE LOS GESTORES DE LO PÚBLICO RESPONDAN CON SU PATRIMONIO POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS

Vista la propuesta del Grupo Municipal de UPyD, que dice:

La actuación de los Poderes Públicos debe estar encaminada al servicio objetivo del interés general, e inspirada en los principios de transparencia y eficiencia, garantías de la verificación y el escrutinio del cumplimiento de los principios presupuestarios, y referencia en la orientación de las políticas de gasto. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria han

introducido explícitamente el equilibrio presupuestario en nuestro ordenamiento jurídico, garantizando que tal principio sea, de ahora en adelante, el escenario permanente de las finanzas públicas en España, tanto a nivel estatal, como a nivel territorial.

Así pues, la medida trasciende del ámbito del Estado y afecta de pleno a Comunidades Autónomas y, sobre todo, a Corporaciones Locales, para hacer corresponsables de la estabilidad a todas las administraciones, sin excepción.

Esos principios presupuestarios a los que se han hecho referencia, exigen por parte de los gestores de los fondos públicos un adecuado uso de los mismos y una plasmación contable que ofrezca una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, así como de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Hoy en día, es recurrente que como causa casi única de la grave situación económica en la que nos encontramos, se mencione a la responsabilidad de “los mercados”, cuando lo cierto es que ha habido en muchos casos una gestión de los fondos públicos de manera deficiente, lo que pone en evidencia una dejadez o falta de diligencia debida por parte de algunos gestores de administraciones públicas que bien podrían conllevar responsabilidades disciplinarias, patrimoniales, penales y/o contables.

Muchas de las decisiones que se han tomado, por parte de gestores públicos, como es el caso de nuestro Ayuntamiento, han traído consigo gastos que eran y son imposibles de pagar con los ingresos que percibimos.

Los que se encontraban y se encuentran al frente de esas administraciones cometieron graves errores; contrataron nuevo personal –en muchas ocasiones sin hacerlo a través de un procedimiento concursal abierto que primase el mérito y la capacidad-, contrataron nuevos servicios y suministros de bienes con proveedores, sin contar con una base de ingresos adecuada para asegurar su pago a largo plazo. Los graves errores de gestión, sin embargo, todavía no han generado ninguna clase de responsabilidad para quien los adoptaron, pero sí grandes perjuicios para las finanzas públicas y por ende, para los ciudadanos, que son los que están pagando las consecuencias a través de los sucesivos recortes en los servicios públicos y con el aumento de impuestos, tasas y precios públicos.

Un ejemplo de lo que no se debe realizar es el Ayuntamiento de Parla, que, a tenor del informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, aprobado el 24 de septiembre de 2012, no ha respetado el principio de eficiencia ni el de transparencia, con un grave incumplimiento de los más básicos principios contables en la rendición de sus cuentas y llevando a cabo una gestión contractual y de la ejecución del gasto público que adolece de graves deficiencias formales y materiales.

En años anteriores, y a pesar de incrementar su personal, no se dotaba de medios personales suficientes para desempeñar sus funciones; el presupuesto de 2010 no merecía ninguna credibilidad, sobrevalorándose desde 2007 los ingresos de forma artificial, estimándose en 79 millones de euros el exceso de previsión; el resultado presupuestario del ejercicio 2010 presentó un déficit de 45,5 millones; se desviaron fondos afectados procedentes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para otro tipo de pagos; los gastos de personal se incrementaron un 9% en el período 2007 a 2010, a pesar de que a esas alturas ya había normas estatales que ordenaban un ajuste del sector público para la reducción del déficit; el gasto reconocido presupuestariamente del contrato de limpieza viaria era mucho menor que el que realmente costaba a las arcas municipales, adjudicando prestaciones en esta área prescindiendo del procedimiento establecido por la legislación; el contrato de Tranvía de Parla de 2005 (por 94 millones) se incrementó un 39% sin formalizar un nuevo contrato; se infringió la ley nuevamente al refinanciar un préstamo de 11,9 millones con el BSCH, con un empeoramiento de los gastos financieros y sin autorización del Ministerio de economía, etc., etc.

Aun así, La Junta de Gobierno de Parla, con su Alcalde a la cabeza continua realizando contratos y gastos que no cuentan con la aprobación de la Intervención Municipal ignorando sus recomendaciones.

Hoy a través de las liquidaciones de cuentas, conocemos la situación en que se encuentran nuestras finanzas y por medio de las Actas de la Junta de Gobierno, tenemos constancia de que se continúan tomando decisiones que no cuentan con la aprobación de la Intervención Municipal por no cumplir la Ley de Contratos del servicio público.

Estas decisiones también conllevan procesos judiciales que están ocasionando aún más gastos en minutas de abogados, costas judiciales, sanciones, provisiones de fondos e incluso fianzas que tendrán que ser depositadas ante los Juzgados.

Entiende por tanto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla debe y tiene la obligación de impulsar, a través de todos los medios que tenga a su alcance, el esclarecimiento de todos los hechos señalados y que en base a ellos se diriman las responsabilidades en las que han incurrido quienes en ese momento se encontraban desempeñando la labor de gestor público en el Ayuntamiento de Parla; ya sean estas de carácter disciplinario, patrimonial, contable e incluso penal.

Son muchas las acciones que hay que llevar a cabo para sanear las cuentas del Ayuntamiento de Parla y salvarla de la quiebra, pero la más importante y por la que hay que empezar es por exigir las responsabilidades a los gestores que tomaban aquellas decisiones que nos han conducido a esta grave situación financiera. La impunidad solo puede dar lugar a que se continúen haciendo las cosas mal y que se tomen decisiones políticas para solucionar los problemas de quienes nos han metido en este embrollo y no de los que actualmente tienen los ciudadanos, que como dijimos antes, son los encargados de pagar los platos rotos de una gestión falta de toda diligencia debida más dirigida a causar mayor impresión que el adversario político, para ganar votos, que en prestar unos buenos y sostenibles servicios públicos a los ciudadanos.

Por ello, el Grupo Municipal de UPyD presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al actual Alcalde de Parla, D. José María Fraile Campos y al anterior, D. Tomas Gómez Franco que asuman sus responsabilidades por las infracciones en las normas presupuestarias y de contratación y a la indemnización por los daños causados, respondiendo con su patrimonio.

2.- Instar a D. José María Fraile Campos a que realice el pago de la fianza impuesta por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Parla, haciéndolo con su propio patrimonio y a la devolución a las arcas municipales de cuantos costes haya ocasionado el procedimiento judicial por la destitución del anterior Jefe de Policía Local de Parla.

3.- Dar cuenta de la resolución que se tome en este Pleno a la Cámara de Cuentas, a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Nación.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto afirmativo de U.P.yD. y P.P. (12 votos), acuerda: No aprobar la Proposición del Grupo Municipal de U.P.yD. para que los gestores de lo público respondan con su patrimonio por las irregularidades cometidas.

DEBATE

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. lee la Proposición.

La Sra. Galán, portavoz de I.U.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente; Es verdad que la actuación de los Poderes Públicos debe estar encaminada al servicio del interés general y éste es el principio que ha guiado a Izquierda Unida desde su fundación, en los lugares donde ha gobernado o gobierna y en los que ha ejercido o ejerce de oposición; pero, siempre desde la máxima lealtad a las instituciones democráticas, que con tanto esfuerzo y lucha conseguimos, y con un espíritu constructivo, lo que viene a redundar en beneficio de la ciudadanía y de quienes la representamos como objetivo último de la política; lo contrario a eso conlleva desestabilización y desconfianza en todos los sectores de la población y es lo que, desgraciadamente, están practicando algunos partidos de manera sistemática y continuada. Con la aportación se contribuye al interés público, con la permanente crítica sin iniciativa, a la desesperanza.

Desde Izquierda Unida, se está trabajando para que el Ayuntamiento no se hunda y, por ende, la Ciudad, dada su difícilísima situación económica, que tiene como responsables a los que han gobernado este municipio; y también, a los que han consentido y apoyado desde los gobiernos de la Comunidad de Madrid determinadas actuaciones que nos han perjudicado notablemente, como ya vaticinamos en su momento, y con su política de acoso y derribo hacia Parla. Tampoco está exento de responsabilidad el gobierno del estado con sus políticas económicas de continuos recortes y por retenernos el 50% de la participación de Parla en los tributos, ahogando más, si cabe, a nuestros vecinos y vecinas.

Se han hecho cosas rematadamente mal, como todo el proceso de adjudicación del contrato de construcción y explotación del tranvía (con el voto a favor del PP y en contra de IU), como no sacar en años una oferta de empleo público en igualdad de condiciones y con los preceptos constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, sin embargo, aumentando considerablemente la plantilla a la vez que privatizaban servicios (con el voto afirmativo del PP en todas ellas y la oposición continuada de IU), la cuestión económico-financiera y tantas otras.

Todo esto fue, en unos casos, denunciado públicamente, cuando no era susceptible de someterse a votación y en otras contó con el voto en contra de IU porque entendíamos que iba en contra del interés general. Curiosamente otros, que hoy se presentan como los adalides de la coherencia, de la ética y de la transparencia, votaron a favor y además, callaron. Pero es que, no sólo quedó en una mera denuncia pública, sino que, también, lo pusimos en manos de los tribunales de justicia, con la fórmula jurídica de querrela, de lo que tenían conocimiento todos los grupos políticos que formaban la Corporación Municipal en aquellos tiempos sin que nadie hiciera nada al respecto.

La querrela se archivó y sigue archivada. Por tanto, si UPD entiende que pueden existir responsabilidades hasta penales, haga como hizo IU en su momento y póngalo en manos de la justicia para que se diriman esas responsabilidades aludidas. Dejen ya de hacer proposiciones en este Pleno oportunistas y demagógicas, que no benefician en nada a nuestra ciudad ni a sus ciudadanos.

Mientras se lo piensa, le recomiendo cariñosamente, que se pongan a trabajar por esta Ciudad.”

El Sr. García Mochales, portavoz del P.P. manifiesta que en esta Moción se habla de dos cosas, por un lado del desastre total de la gestión económica de este Ayuntamiento y por otro, del desastre concreto del tema del jefe de la policía local que también nos va a costar un pico.

Vamos por partes, respecto a lo primero, nada nuevo, más de lo mismo, y cada vez peor. Y que vamos a decir ya del Sr. Fraile y su jefe el Sr. Gómez han dejado este Ayuntamiento, lo sabe todo Parla, todo Madrid, toda España y parte del extranjero, porque sabe usted Sr. Machuca que la ruina de Parla ha salido en los periódicos ingleses, en las revistas alemanas y en las televisiones francesas.

Dice usted también que distintos organismos se lo llevan advirtiendo al P.S.O.E. y lo siguen advirtiendo cada día, por citar solo algunos, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas, todos los Interventores Municipales del propio Ayuntamiento que han ido pasando, la Tesorería Municipal, y el Sr. Fraile sigue igual y cada vez más convencido de seguir arruinando.

Fíjese si le dará igual que está imputado en un caso, procesado en otro, y sigue igual. Le digo más Sr. Machuca, usted sabe perfectamente que a este Alcalde no es que todo le da igual, es que presume de ello, recuerde el último debate del estado de la ciudad, el Pleno con más público de todo el año, dijo delante de todos los vecinos que el prefiere incumplir las leyes presupuestarias y que se espere Montoro. Ya me dirá usted, como si fuera el Ministro de Hacienda el que va a pagar las consecuencias de todo este desastre, en vez de todos los vecinos de Parla.

El Sr. Alcalde se cree que está arruinando a Montoro, cuando en realidad está arruinando y por varias generaciones es a los vecinos de Parla, pero eso a él le da igual porque ha decidido que para lo que le queda en el convento arruino o reviento, es decir, que él se cree que ya puestos a deber lo que se debe, lo mismo da 400 que 600 millones de euros. Lo que no sabe el Sr. Fraile o mejor dicho, lo que no quiere reconocer, es que las deudas de una administración pública se pagan antes o después, siempre se pagan pero cuanto más tarde con más interés, entonces se produce un círculo vicioso que es en el que nos ha metido el Sr. Fraile, le debe un montón de dinero a otras administraciones y como es incapaz de pagarlo, la única manera de compensar esa deuda esas administraciones es ingresarle menos dinero al Sr. Fraile, que a su vez se queja de que recibe menos dinero. Y al revés, este Ayuntamiento recibiría más ingresos si este Alcalde y el anterior no llevasen tantos años sin pagar la tasa de bomberos o si no hubieran tenido que pedir más de 300 millones de euros para que el Estado pague a los proveedores que el Sr. Fraile lleva años arruinando.

La deuda que el P.S.O.E. ha provocado en este Ayuntamiento es tan desorbitada, según el Diario El País, la más grande de todas las ciudades Españolas, casi 3.000 euros por vecino y ha llegado a tal punto que son incapaces de pagarla y por eso lo único que les queda para ir tirando hasta las próximas elecciones es recurrir a los bancos malvados, al malvado gobierno central y últimamente incluso a malvados paraísos fiscales, todo ello para que les presten el dinero que ellos no son capaces de pagar, y todo ello de mentira en mentira hasta la ruina total.

El ejemplo más reciente, el otro día sale que un fondo de Luxemburgo compra la deuda del Tranvía de Parla y el Ayuntamiento dice que no tiene nada que ver, que el está pagando al Tranvía de Parla, según el calendario de pagos aprobado en Junta de Gobierno, y según esto el Sr. Fraile debería haber pagado unos 18 millones de euros el último año y solo en obras, coge la cuenta general del último año del Ayuntamiento y resulta que no ha pagado ni un euro del Tranvía. ¿No dicen que están pagando según el calendario? Pues será según el calendario chino.

Dice en su Moción que hay que pedir responsabilidades económicas y políticas al Alcalde y a su maestro el Sr. Gómez, y estoy totalmente de acuerdo, fíjese si estamos de acuerdo que este Pleno ha aprobado por mayoría solicitar la dimisión del Sr. Alcalde, no una sino dos veces y por mayoría, la primera vez se largaron sus compañeros del P.S.O.E., la segunda sus socios de I.U.-L.V., hoy igual se van todos antes de que votemos esta Moción, no lo sabemos.

Además Sr. Machuca hay que tener un poco de paciencia, sabe usted que el nuevo y flamante líder del P.S.O.E. a nivel nacional el Sr. Pedro Sánchez se ha comprometido pública y solemnemente a que cualquier cargo público del P.S.O.E. al que la Justicia le procese, como le ha pasado al Sr. Fraile, debe dimitir de inmediato, es verdad que han pasado más de 3 meses desde que el Sr. Fraile le procesó la Justicia precisamente por el asunto que cita usted en el segundo punto de la Moción, han pasado 3 meses pero le vamos a dar un poco más de tiempo al líder del P.S.O.E. para que cumpla lo que prometió, yo le daría al Sr. Pedro Sánchez otros 3 meses más para que no tengan excusas porque yo creo que con más de medio año es tiempo suficiente como para cumplir un compromiso tan sencillo como ese, ya que el Sr. Fraile no hace caso a su propio Pleno vamos a ver si hace caso a su propio jefe.

Sobre las responsabilidades económicas tenga usted un poco de ingenio o más bien de un poco de bien pensado. Usted quiere que el Sr. Fraile pague la fianza de 80.000 euros que le ha impuesto el Juez que le ha procesado por prevaricación, tenga usted paciencia, se lo pido otra vez, porque según el diario El País que fue quien publicó el procesamiento del Sr. Fraile, leo textualmente, en caso de tener que depositar la fianza exigida tendría que ser el propio Alcalde el que lo hiciera a título personal, así que vamos a esperar sentados a ver si lo paga él.

Por lo que se refiere a la Moción, nosotros la vamos a apoyar como apoyamos y presentamos todas las anteriores en este sentido, aún sabiendo Sr. Machuca que nos va a servir de poco.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“- Esta propuesta viene a ser una moción más que nos brinda la ocasión de hablar de un grupo político, UPyD, no sabemos bien si es un partido que aspira a sustituir a todos los poderes, no sabemos bien si no se enteran o quizá prefieren hacer como que no se enteran. Para empezar el punto dos de la parte propositiva no a lugar. El Juez ya ha dicho como se debe establecer la fianza y no menciona al Ayuntamiento, por tanto debe depositar la fianza José María Fraile. No porque lo diga usted señor Machuca, sino porque los Jueces tienen entre sus competencias el establecer el alcance de las fianzas, estipular las mismas y decidir quién debe depositarlas, en qué plazo y de qué forma.

.- Siempre que una moción en este pleno habla de otras administraciones, administraciones cercanas, administraciones que nos influyen en nuestros quehaceres diarios, el portavoz de UPyD dice que no estamos hablando de Parla, que estamos hablando de cosas que les competen a otras administraciones. Pues bien, no podemos decir lo que pensamos de una moción que traspasa no sólo el ámbito territorial de Parla, sino el ámbito competencial del poder político. No sabemos si habrá oído hablar el portavoz de UPyD de la división de poderes. El caso es que cada vez que se habla de algo jurídico se vislumbra en el portavoz de UPyD el íntimo anhelo de que su carrera hubiese estado orientada a ese ámbito. Y pretende sustituir al poder judicial para darle las competencias al Pleno municipal sobre como se debe actuar.

.- Hacer demagogia es gratis, dejar caer, como hace usted en el punto dos de la parte propositiva de su moción, que el Ayuntamiento tendrá que hacer frente a una fianza, es en este caso, mentir descaradamente. Al instar usted en su moción a que el Alcalde haga algo que en el auto del Juez está meridianamente claro que lo tiene que hacer, es como pretender quedar usted por encima de la palabra de un Juez.

.- Mire Sr. Machuca, realmente hay muchas cosas que mejorar en el sistema Judicial Español, creo que todos los grupos aquí presentes, en una u otra medida modificaríamos muchas cosas del sistema judicial si el ministro Gallardón nos preguntara que nos parece que habría que cambiar. Pero lo que creo que no modificaría nadie, ni siquiera usted Sr. Machuca, es quién debe de juzgar las situaciones y quién debe declarar el alcance de los procesos judiciales. Eso sin duda lo hacen los Jueces y por mucho que usted se empeñe, creemos con

honestidad que lo seguirán haciendo. Vamos que no vemos el día en el que cuando haya que declarar, tengamos que hacerlo ante un pleno, cuando haya que establecer una fianza nos diga el Pleno quién la debe depositar, cómo y de qué forma.

.- En definitiva Sr. Machuca debería usted empezar por si su mayor vocación es la Judicatura, proponerse presentarse a las siguientes oposiciones y así podría poner en marcha todas esas acciones que usted considera que son las competencias de este Pleno.

.- En cuanto al argumento del Partido Popular, no se de que Moción están hablando ustedes realmente, porque siempre hacen lo mismo, cogemos una recopilación de nuestros mejores éxitos y los plantamos aquí en bucle, entonces solo decir que la estrategia de cuanto peor mejor creemos que no les funcionará, no estén ustedes todos los días dedicados a los mismos chascarrillos, a hacer una recopilación de sus mejores éxitos, y todavía no soy capaz de saber de qué Moción están ustedes hablando. Siempre es lo mismo, se habla de la Moción anterior y hablan del contrato de basura o de lo que proceda o de lo que quieran.

.- Seguro que están de acuerdo con el primer punto solo en la parte de José María Fraile y Tomás Gómez porque es una fijación que ustedes tienen, supongo que no es aplicable a todos los cientos y cientos de cargos públicos que tienen ustedes sentados en el banquillo. Y desde luego el Partido Popular es el más deslegitimado ahora mismo del arco Parlamentario para dar lecciones de moralidad a nadie y menos al P.S.O.E.”

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. cierra el debate y dice que puede estar tranquilo que no va a encaminar sus pasos a la judicatura, yo si le aconsejo que vaya usted al centro de educación de adultos porque parece que no ha aprendido a leer, porque en el segundo punto de la Propuesta dice, instar a D. José M^a. Fraile Campos a que realice el pago de la fianza impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Parla haciéndolo con su propio patrimonio y a la devolución a las arcas municipales de cuantos costes haya ocasionado el procedimiento judicial por la destitución del anterior Jefe de Policía de Parla. ¿Dónde digo yo algo del Ayuntamiento aquí?

Simplemente para decir que se reintegre el dinero que se haya podido gastar en esto indebidamente y que se reintegre a las arcas municipales para que podamos disfrutar un poquito de los servicios que no se están prestando hoy en la ciudad. Ya sabemos que de lo que se trata es de descalificar y no de hablar.

En los últimos años y más aún desde el comienzo de la crisis los ciudadanos están pidiendo a los gestores del dinero público que se responsabilicen de forma clara por sus erróneas decisiones y asuman sus responsabilidades.

Responsabilidades que no se pueden limitar únicamente a si tal o cuál gestor se apropia de dinero público, recibe comisiones o elude sus responsabilidades fiscales, que cuando se descubren pasan a engrosar la lista de procesos judiciales si es que no han prescrito la negligencia en la gestión de los fondos públicos ocasiona graves prejuicios a los ciudadanos y buena prueba de ello es el deterioro que está sufriendo la ciudad, Parla y no hablo de otro sitio, hablo de Parla.

En la exposición de motivos que da pie a esta propuesta se han señalado algunos de los motivos ocurridos con anterioridad y que lejos de solucionarlo las decisiones que perjudican a las arcas municipales y a todos los habitantes de Parla continúan produciéndose hoy. La cuenta general de 2013 tendría que haber sido formada, rendida y aprobada antes del 15 de mayo y como de costumbre no ha sido así, tampoco se ha sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio, incumpliendo una vez más la Ley.

El informe que realiza la Cámara de Cuentas aprobado por acuerdo del Consejo de 1 de julio de 2014 dice entre otras cosas que de los 144 ayuntamientos que han rendido sus

cuentas generales de 2012, el único ayuntamiento que registra remanente de Tesorería y resultado presupuestario negativo ajustado es Parla.

Lo que se desprende de la cuenta general de 2013 es que continúan por el mismo camino que en los años anteriores y esto no lo estoy diciendo yo, esto lo dice el informe de Intervención, el remanente de Tesorería negativo agrava aún más la situación del Ayuntamiento y el resultado presupuestario ajustado nuevamente presenta un déficit de casi 15 millones de euros y serias dificultades para financiar la totalidad del gasto corriente, es decir, tienen serias dificultades para continuar pagando a empresas que prestan sus servicios al municipio, la limpieza de Parla sin ir más lejos.

El remanente de Tesorería tampoco ha mejorado, al contrario, se consolida la situación de liquidez que es nula y la solvencia a corto plazo es inexistente, son muchas las deficiencias que presenta su gestión, cuentas con saldo negativo, como la cuenta 220 con un importe de menos 23 millones, la 240 con un saldo negativo de 53 millones, aún no se tiene constituido el patrimonio municipal del suelo, a pesar de estar obligado a ello, no cuenta con inventario específico de carácter contable, no se registra en la contabilidad el gasto derivado de la amortización del inmovilizado, se realizan pagos sin consignación presupuestaria, los pagos de las cuentas 4751 y 4760, no pueden garantizar su fiabilidad.

En fin, es un despropósito total, en el informe que realiza la Intervención municipal se pone de manifiesto además de la pésima gestión realizada, la deficiencia en las revisiones de ejecución de los contratos, es decir, se efectúan contratos y no se verifica su cumplimiento.

Además, sabemos también por los informes de Intervención que en los Pliegos de Condiciones de la obra de la vía de servicio de la carretera M-408, el contrato del servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso aplicativo, la aprobación de la programación del segundo semestre de teatros municipales y la aprobación del pliego de suministro de vestuario de personal, no se ajustan a lo previsto del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público incumpliendo el artículo 106, este incumplimiento puede suponer que al no especificarse de manera clara el porcentaje máximo de posibles modificaciones, éstas aumenten por encima de lo que marca la Ley ocasionando nuevos perjuicios a la economía municipal, el no realizar los contratos con arreglo a lo estipulado ya han ocasionado con anterioridad perjuicios económicos graves.

Todo lo expuesto pone una vez más la necesidad de confeccionar unos presupuestos reales, que se sigan los procedimientos en todas las adjudicaciones y por supuesto que las malas decisiones que se han tomado y que conducen a procesos judiciales, no se continúen pagando con el dinero que costean los ciudadanos con sus impuestos.

Pero también se pone de manifiesto que esta forma de proceder ha ocasionado y está ocasionando perjuicios que repercuten en la ciudad, por poner un par de ejemplos, la amortización de puestos de trabajo de 2011 supondrá un gasto de más de 3 millones de euros, el proceso por el cese del Oficial de la Policía Local que también está ocasionando gastos al municipio, decisiones que ponen en peligro la prestación de servicios a la comunidad.

Una manera de impedir que se sigan haciendo las cosas mal, por supuesto es no hacerlas o hacerlas como especifican las diferentes leyes y que además los gestores de lo público que las incumplan respondan personal y materialmente por las nefastas y perjudiciales decisiones que están tomando.

No se puede olvidar Sr. Concejal de I.U. quien estaba en el ayuntamiento en esa fecha, son tan responsables unos como otros pero lo que está claro es que el responsable único y en eso estará de acuerdo conmigo, el último es el Sr. Alcalde, ¿cierto?

Hoy esas decisiones se siguen tomando de la misma manera, pero lo que ustedes antes se oponían, con su apoyo ahora se sigue haciendo de la misma forma.

4º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. INSTANDO A EXTENDER EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. que dice:

“La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Organismos internacionales como UNICEF estiman en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Parla presenta la siguiente PROPUESTA al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

Primero.- Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

Segundo.- El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de Empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (26 votos) y la abstención de U.P.yD. acuerda: Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal P.S.O.E. instando a extender el subsidio por desempleo a los parados de larga duración con responsabilidades familiares y colectivos con dificultades de inserción.

DEBATE

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone y dice al Sr. Pastor que si antes no se podía hablar porque no era competencia de este Pleno hablar de algo que afectaba a la ciudad directamente, ¿esta tenemos competencia para hablar de ella?, bueno vamos a hablar de ello, pero no tenemos ninguna competencia para poder decidir nada.

El 18 de junio de este mismo año el Congreso rechazó una iniciativa de U.PyD. proponiendo la extensión en determinadas coberturas para los desempleados, así como otra del P.S.O.E. para aumentar en 1% el salario mínimo interprofesional, en ambos casos el argumento del P.P. fue la falta de disponibilidad presupuestaria para cubrir nuevos compromisos de este tipo.

En la Comisión de Empleo se debatió una Proposición no de ley en la que U.PyD. pedía extender la renta activa de inserción a todo aquel trabajador desempleado que haya agotado la prestación y el subsidio, eliminando así la restricción actual que exige a los beneficiarios haber cumplido los 45 años para recibir la ayuda, eliminando el carácter temporal de la medida que el Estado renueva cada 6 meses convirtiéndolo en un mecanismo permanente, así como hegemonizar los sistemas autonómicos ya que hay diferencias entre las distintas comunidades, tanto al acceso a la ayuda como en su cuantía, por eso se proponía que el Gobierno coordinara a las comunidades en materias como que los requisitos de admisión para pedir la ayuda y su cuantía.

La crisis es una emergencia económica pero también tiene una cara social con más de 2 millones de parados que han perdido ya toda la prestación y para quienes los presupuestos dan una respuesta inadecuada y aumentan el riesgo de exclusión, aún aceptando de manera general en el análisis de la situación, la Diputada del P.P. M^a. Concepción Bravo justificó su rechazo en que la renta activa va a un colectivo de parados de larga duración que tiene que tener un tratamiento especial y sacar esa renta a otras personas tendría un coste muy elevado que en este momento es muy difícil de asumir, además defendió la necesidad de buscar un cambio de actitud para pasar de la cultura del subsidio a la de la formación, condicionando el cobro de ese tipo de subsidio a un compromiso demostrable de búsqueda activa de empleo o de formación para mejorar la búsqueda.

Esta argumentación condiciona el cobro de una prestación a la búsqueda de empleo. Como se nota que nunca ha tenido que buscar trabajo sin tener medios para utilizar el transporte, como se nota que no sabe que algunos desplazamientos no son directos y se tienen que enlazar con otras líneas, con lo cual el coste es mayor, como se nota que no han tenido que elegir entre buscar trabajo y dar de comer a su familia.

Por otro, sin la formación adecuada la dificultad para encontrar trabajo es mucho mayor, ¿por qué motivo se han reducido los presupuestos de las partidas destinadas a formación y empleo? Y por otro, si es tan importante, ¿por qué se ha permitido que los fondos destinados a formación y empleo hayan sido utilizados de manera indebida en comunidades, ayuntamientos o por agrupaciones sindicales? A mi modo de ver, ni una ni otra son ciertas. Si para un desempleado que perciba la renta mínima le es imposible una búsqueda de empleo activa por el coste que suponen sus desplazamientos, menos aún los que no perciben ningún

tipo de ayuda. Por otro lado, si tan importante es la formación, los recortes realizados en materia de formación lo dificultan aún más.

Con respecto a la propuesta, hay que ser claros Sres. Concejales. En las propuestas que se han venido realizando en este Pleno por parte de los dos partidos del gobierno municipal y para las que no se tiene competencia como ésta, ¿cuántas se han realizado? ¿cuántas se han llevado a cabo?, ninguna, sólo tienen un fin, la repercusión mediática. Si las diferentes iniciativas de los grupos de la oposición en el Congreso han caído en saco roto, que les hace suponer que se pueden tener en cuenta las que vayamos a realizar desde aquí.

Pretenden con la modificación que solicitan que se mantenga la temporalidad, es decir, continuar con una burocracia que en muchos casos lo único que hace es retrasar su prestación, y eso se lo he oído yo decir a los dos en este Pleno. También en su petición argumentan que este mecanismo de protección se mantenga hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15%, o sea, si el desempleo pasa del 15% se le protege, pero si no han conseguido un empleo llegando al 15% no tendrán esa protección. Yo no lo entiendo, ¿me lo pueden explicar en sus intervenciones? ¿en qué son diferentes las personas?

Miren Sres. Concejales, esto a mi sólo me parece una discriminación suficiente para rechazar su propuesta, personalmente creo que todos los Españoles somos iguales, todos tenemos los mismos derechos, las mismas necesidades, y por supuesto me niego a que se nos considere una estadística y se nos valore en relación a sus posibles fluctuaciones.

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente; por hacerle una aclaración al Señor Machuca, antes votamos en contra de las privatizaciones que es el mal que tiene este Ayuntamiento, desde IU Parla tenemos la misma política, no la hemos cambiado, estábamos en contra antes y ahora también.

Desde el Grupo Municipal de IU vamos a apoyar esta Moción porque entendemos que toda medida que dé más protección social a las familias que más están sufriendo la crisis se deben apoyar.

No obstante, si nos gustaría señalar algunos vacíos que vemos en la misma que afectan a cuestiones que tienen que ver con los potenciales beneficiarios, como es el hecho que no atiende paro juvenil y la protección de los jóvenes en desempleo. Sin ir más lejos, Parla tiene más del 50% de desempleo juvenil. Por tanto, nos parece importante que este grupo poblacional pudiera verse reflejado con nitidez.

Por otro lado, creemos que la propuesta tal cuál va planteada, limita a las personas con 1 año en Registro Público de Empleo. Y CON CARGAS FAMILIARES. Así como que limita a mayores de 45 años que tengan agotada la RMI. En Madrid, sólo hay 22000 rentas mínimas de inserción.

El limitar el acceso a las personas que hubieran agotado la Renta Mínima de Inserción, elimina todo el colectivo al que no se le concede la RMI, y no se concede por restricciones administrativas, aún necesitándola la población.

Estos datos nos llevan a varias consideraciones de carácter general que se concretan en estas propuestas:

1. Ampliación del colectivo a mayores de 18 años y en Reg. de Desempleo.
2. Teniendo en cuenta que la protección por desempleo se relaciona con cotizaciones anteriores y los largos procesos de desempleo que las personas tienen en la actualidad, se propuso la aprobación de una Ley Estatal de Renta

Social Garantizada, en línea con el Proyecto de CCOO y el proyecto de Ley de Derechos Vitales Básicos presentado por IU en la Asamblea de Madrid. Es decir, leyes para garantizar que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas para tener una vida digna

3. El reforzamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria, implementando equipos multidisciplinares que abarquen desde una perspectiva integral cada una de las situaciones de riesgo de exclusión y aporten medidas rectificadoras y no sólo PALIATIVAS, a las personas en situación de pobreza y/o exclusión social o riesgo de padecerlas.
4. El reforzamiento de los Servicios de Empleo y Colocación
5. La disponibilidad de suministros mínimos básicos de agua y energía- para iluminación, calefacción y cocina- en términos de habitabilidad, salubridad e higiene.
6. La garantía de acceso al transporte público para todas aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza económica y / o exclusión social.
7. La disponibilidad de una vivienda o un alojamiento digno, en caso de pérdida de la vivienda habitual por razones de insuficiencia de recursos o de desahucio.

Como pueden observar, algunas de las medidas propuestas son competencia de la Comunidad de Madrid. Pero claro, para el PP no debe conocer que Madrid tiene a 1 de cada 5 madrileños en riesgo de exclusión social, o un 53 % de los 508000 parados sin prestación, o que un 34 % de los hogares a todos o la mitad de sus miembros en paro.

Y mientras, el PP recorta el Servicio Regional de Empleo, o los presupuestos en Servicios sociales. IU-CM planteó el proyecto de Ley mencionado en la Asamblea con una memoria económica de 2971 millones para 2014 de (700 millones procedentes de ampliar en tres tramos el IRPF), recuperar el Impuesto de donaciones y sucesiones (1428 millones), el de patrimonio (630 millones) o la creación de un impuesto sobre depósitos de los bancos (830).

ES DECIR, QUE PAGUEN QUIENES MÁS TIENEN, PARA LOS QUE MÁS LOS QUE MÁS LO NECESITAN RECIBAN PROTECCIÓN SOCIAL.”

El Sr. Bermejo, portavoz del P.P. expone y dice a los Sres. del P.S.O.E. que esta moción es otra de esas que se sacan ustedes de la manga para no hablar de los problemas concretos de Parla, que son competencia del Pleno de Parla, que para eso estamos aquí y para eso nos han elegido los vecinos. Se lo hemos dicho muchas veces, todos los que estamos aquí somos Concejales no Diputados nacionales, y esto es el Pleno Municipal de Parla no el Congreso de los Diputados, pero a pesar de eso ustedes insisten en traer aquí asuntos que son de competencia nacional con un único objetivo, que se hable de cualquier cosa menos de lo que ustedes siguen haciendo aquí en Parla. Muy mal deben de estar sus compañeros en el Congreso para que tengan ustedes que hacerles el trabajo, mientras ustedes no hacen el trabajo que si deberían hacer que son los problemas concretos de Parla, con las competencias del Pleno de Parla, pues nada, vamos a hacer otra vez más de Diputados nacionales y vamos a hablar de un asunto que es competencia del Congreso.

Dicen ustedes que hay más de 5 millones de parados según la EPA, por cierto, una cifra que es la más baja desde finales del 2011, cuando los Españoles les dieron a ustedes al P.S.O.E. el peor resultado de su historia, precisamente por haber superado esos 5 millones de desempleados, ¿entonces no era una cifra escandalosa y ahora sí? Yo creo que antes era igual que ahora pero con dos diferencias, que ustedes antes callaban porque fueron ustedes los que provocaron este desastre y que ahora esa tendencia ya ha cambiado y se empieza a recuperar como demuestra que esa cifra es la mejor, mejor dicho, la menos mala desde que los Españoles les echaron.

Ahora vienen ustedes exigiendo soluciones para el enorme desastre en el que ustedes dejaron este país, pero yo me pregunto ¿y por qué no lo hicieron ustedes cuando tenían también más de 5 millones en la EPA, y por qué no hicieron entonces lo que exigen a los demás ahora? Una cosa si que les agradezco de su moción, que dicen que ahora ya ha cambiado la coyuntura, es decir, que estamos empezando a salir de la ruina en la que nos metieron ustedes, les agradezco que lo reconozcan, porque hasta hace poco el P.S.O.E. decía aquello de que lo peor está por venir, yo creo que se referían al P.S.O.E. no España.

Se les olvida algo, que para que el Estado, es decir, para que entre todos podamos ayudar a esas personas, lo primero es administrar y gestionar de forma responsable para que el Estado tenga recursos para ayudar a esas personas, fueron ustedes los que dejaron al Estado tieso. Gracias a que ha empezado a arreglarse con el esfuerzo de todos los Españoles este Gobierno ha podido prorrogar la ayuda para parados de larga duración o con cargas familiares, que el Gobierno se ha comprometido a mantener hasta que no baje el paro de ese 20% por encima del cual lo dejaron ustedes.

El Gobierno va a poner en marcha un plan de empleo y la mejora de la protección que va a dar prioridad precisamente a los parados de larga duración o con cargas familiares. Eso mismo ocurre en nuestra Comunidad, donde la semana pasada el Gobierno Regional anunció dos nuevos planes de empleo para autónomos y jóvenes, es decir, que dentro de las dificultades de una crisis como esta, tanto a nivel nacional como regional se están poniendo medidas para ayudar a los que más lo necesitan, pero eso cuesta mucho, los recursos para hacer esas políticas no caen del cielo sino del bolsillo de todos los ciudadanos, pero si ese dinero se despilfarra no hay recursos para hacer esas políticas, que es lo que les ha pasado a ustedes aquí en Parla que no tienen dinero cuando más falta hace porque han arruinado a este Ayuntamiento, mientras tanto ni una moción de los problemas de Parla que si son competencia de este Pleno y que si podemos aprobar y aplicar aquí.

No nos hagan el truco fácil de que esto afecta a los Parleños porque también somos Españoles, claro que sí, y también somos Españoles para otros temas muy graves como la independencia de Cataluña y nosotros no traemos aquí mociones sobre eso porque es una competencia nacional y para eso está el Congreso no el Pleno de Parla, aunque también afecte a los ciudadanos de Parla.

Nosotros no tenemos ninguna competencia para votar que sí, pero dejando claro que lo que votemos aquí hoy no tiene validez práctica solo sirve para que el tiempo que dedicamos a esto no lo utilicemos en aprobar las propuestas que si sean de nuestra competencia.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“La posición política que adopte cada grupo en este Pleno sobre esta propuesta define muy claramente su sensibilidad ante personas en desempleo que lo están pasando verdaderamente mal y que carecen de recursos.

Es muy claro el texto, propone medidas claras en relación con el principal problema que tiene nuestro país. Se trata de ampliar una cobertura social, un derecho, en un momento muy delicado. Se trata de hacer política que ayude a la gente y de proponer medidas que mejoren la calidad de vida de muchas personas.

Estamos hablando de personas que llevan en el desempleo más de un año y que tengan responsabilidades familiares a su cargo, pero también hablamos de mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o mayores de 45 años en los casos que he mencionado anteriormente. Además contempla un plan de empleo para incentivar los mecanismos de contratación y que supondrá empleo para al menos 3.000 personas.

Nos parece una medida estudiada, con los números claros y que es tan justa como necesaria. Instamos tanto al Partido Popular de nuestra ciudad como a sus jefes en el Gobierno que la pongan en marcha inmediatamente. Les recuerdo a los concejales y concejalas del PP en este Pleno que un importante número de vecinos y vecinas de Parla se beneficiarían de esta medida. No dejen de tenerlo en cuenta.

Como he oído tantas veces aquí al señor López cuando algo no funciona lo que no podemos hacer es dejarlo como está, algo hay que cambiar. Y lo que está muy claro es que las políticas del Partido Popular para con el empleo y sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras no sólo no funcionan sino que agravan el problema.

Sería muy positivo para muchos ciudadanos, que tras las mentiras que sobre el paro ha vertido el PP, tanto en la oposición como una vez alcanzado el Gobierno sobre el paro, llevará a cabo esta inversión que le propone el grupo socialista.

Llegaron al poder con la promesa de crear tres millones de puestos de trabajo en esta legislatura, dicho por un importante miembro de su partido de forma solemne y lo único que los españoles hemos visto en esta materia es más desempleo, recortes de prestaciones y subsidios, eliminación de importantes nichos de trabajo como lo eran la Ley de Dependencia o determinados problemas sociales que han fulminado y una Reforma Laboral impuesta que precariza el empleo hasta límites intolerables y que deja al trabajador en una total indefensión.

Les hemos visto, señores del PP, muy rápidos a la hora de echar a profesores, hacer amnistías fiscales, repartirse sobres o proponer cambios legales para quedarse en el poder; pero les vemos retorcerse y mirar para otro lado cuando se trata de poner en marcha políticas e iniciativas que corrijan desigualdades y procuren una vida digna a nuestros conciudadanos.

Esta propuesta presentada por los socialistas es sensata, equilibrada y posible, lo único que falta es la voluntad política para llevarla a cabo y el convencimiento de que es imprescindible y prioritario para los españoles.

Ya que no trabajan ustedes entre Pleno y Pleno para realizar propuesta que mejoren el bienestar de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, o bien, las presentan tarde y con prisa cuando tienen semanas para hacerlo; al menos voten favorablemente aquellas que aunque no sean ustedes los que las presenten por su pereza, resultan necesarias y beneficiosas para aquellos que representamos en este Pleno.”

5º.-PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. INSTANDO A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA PARA AYUDA ALIMENTARIA

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. que dice:

“La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de Ayuda Alimentaria a los más Necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró

mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

SEGUNDO.- Garantizar que el Plan de Ayuda Alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.

TERCERO.- Garantizar que el Plan de Ayuda Alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. instando a reforzar la financiación pública para ayuda alimentaria.

DEBATE

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone y le dice al Sr. Pastor que otra que no es competencia de este Pleno pero vamos a debatirla.

Uno de cada cuatro ciudadanos europeos está en riesgo de pobreza o exclusión social, siete décimas más que en el arranque de la crisis económica de 2008, se trata de alrededor de 120 millones de personas en febrero de 2014, por desgracia en estos últimos meses estas cifras han aumentado entre los que padecen estas situaciones, riesgo de pobreza, escaso trabajo remunerado, de ellos uno de cada diez está en España, país que figura en los puestos de cabeza en riesgo de pobreza para tajar esta situación el Parlamento Europeo con el voto a favor de Francisco Sosa Wagner Eurodiputado de U.PyD. dio luz verde a la inversión del fondo europeo de ayuda para los más necesitados hasta 2020, con un total de 3.500 millones de euros para fortalecer la lucha contra la pobreza.

El nuevo programa cubrirá a todos países de la U.E. y reemplazará el programa Europeo de ayuda alimentaria, además el alcance del nuevo fondo se amplía para incluir dos programas para la distribución de comida y otros bienes de primera necesidad, como ropa y material escolar, así como financiar medidas tendentes a evitar la exclusión social, para las personas más pobres de la U.E. y también apoyará las donaciones de comida y en particular su recogida, transporte y distribución para contribuir a no desperdiciar comida, así mismo, el texto incluye la propuesta del Parlamento de fijar una tasa de cofinanciación Europea del 80% en casos de países más afectados por la crisis, que la misma podría incrementarse hasta el 95%.

Los Eurodiputados han logrado el compromiso del consejo para que los fondos estén operativos de forma inmediata, es de suponer que el actual Gobierno Español como buen cumplidor de resoluciones Europeas, en algunos casos yendo más allá de las propias resoluciones, como ha sido la liberación de presos, cumplirá también esta al menos con la misma celeridad, pero por supuesto no está de más recordárselo y pedir que cumpla la resolución incluyendo en los presupuestos generales el incremento que piden en su propuesta.

Si me gustaría saber con respecto a propuestas que se han traído aquí a Parla, por ejemplo, la que se aprobó por mayoría para hacer las gestiones pertinentes frente a los centros comerciales para la comida perecedera o que van a tirar, ¿en qué situación estamos?, ¿hemos tenido conversaciones, se han negado, se ha hecho algo, no se ha hecho nada? Eso es lo que deberíamos de ver aquí en Parla con más continuidad que ver propuestas que por supuesto no vamos a tener ninguna competencia para decidir sobre ellas.

El Sr. Sánchez Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Una estafa, un engaño, una crisis para muchos y un negocio para unos pocos nos lleva aquí en este pleno a debatir una proposición donde se solicita que la gente pueda comer o si tienen una cesta de productos mayor o menor, algo indignante.

Con esta falacia de crisis y con el austericismo como principio se han realizado reformas laborales, se ha reducido en gasto social, educación, sanidad, cultura sin visos de recuperación, que ha propiciado, según el último informe de la Red Europea de Lucha con la pobreza y la Exclusión social de este mismo año 2014 que hayan 3 millones de personas en situación de pobreza severa que viven con menos de 307€ al mes. Tasa que duplica a la del 2007 que era de un 3,5%.

Para mitigar este desastre humano se apuesta por un modelo basado en la beneficencia y la caridad y no en la solidaridad, donde las personas no son protagonistas ni participes del cambio y donde no se pone en cuestión las políticas de austeridad que nos han llevado a esta situación.

Aunque pensamos que no es la solución también somos conscientes de la necesidad de atajar situaciones urgentes e inmediatas.

La cuestión no es la falta de recursos sino su distribución, ya que se producen alimentos en el mundo como para erradicar la pobreza mundial.

Lo que hay que poner sobre la mesa son propuestas sobre políticas públicas que establezcan las bases para la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y la exclusión social, garantizar una vivienda digna, etc... Como decía Nelson Mandela: La pobreza no es natural, es creada por el hombre y puede superarse y erradicarse mediante acciones de los seres humanos. Y erradicar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia.”

La Sra. Fúnez, portavoz del P.P. expone que como hemos visto acabamos de hacer el trabajo a la Ministra de Empleo en la anterior moción y ahora con esta moción se la vamos a hacer a la Ministra de Agricultura, de Concejales nada pero de Ministros si que les gusta hacer a ustedes, porque mientras hacen de Ministros no lo hacen de Concejales de Parla.

Ustedes no cuentan todo, se callan algunas cosas importantes, para entender el problema del que estamos hablando aquí. Ustedes no cuentan que este programa que se mantiene con Fondos Europeos se ha retrasado este año porque la propia U.E. ha tardado en aprobar esos fondos y no creo que nadie en este país tenga la culpa de eso, ¿o creen ustedes que cada país no es el primer interesado en que esos fondos hubieran llegado a tiempo como el año pasado?

Tampoco dicen que ante este problema puntual lo que ha hecho este gobierno es adelantar 40 millones de euros y que ese retraso de la U.E. no provoque que estas ayudas dejen de llegar a las familias Españolas que la necesitan, es decir, que el Gobierno Español adelanta casi la mitad de los fondos hasta que la U.E. los apruebe definitivamente, para que esta ayuda siga llegando a esas personas como el año pasado, pero lógicamente hasta que recuperemos estos fondos Europeos hay que ajustarse con el dinero que hemos adelantado nosotros, y para llegar a las mismas personas con esa solución de emergencia lógicamente hay que ajustar la cesta a aquellos productos que son más necesarios y urgentes, y eso es lo que se ha hecho y lo demuestran los datos oficiales en nuestra región.

El año pasado estas ayudas llegaron a más de 500.000 Madrileños, casi el 90% de los que se encuentran en situación de exclusión social, se hizo en tres fases, en cada una de ellas se beneficiaron una media de 180.000 personas, y este año en el 2014 pese al retraso de la U.E. y gracias a los fondos que adelantado el Gobierno Español se ha llegado ya a más de 200.000 personas en la primera fase, y cuando lleguen los fondos Europeos se alcanzará la misma cifra que el año pasado, aunque mientras tanto haya que concretar la cesta de productos, es decir, es un panorama duro y complicado mientras siga habiendo una sola familia en esta situación, pero mucho más es un panorama totalmente distinto al que ustedes nos quieren pintar aquí y muy distinto es el panorama al que sufren en otros sitios donde gobiernan ustedes y donde los índices de exclusión social son bastante peores.

Si de nosotros dependiera cuánto más ayuda mejor, el problema es que no depende de nosotros y en este caso ni siquiera del Gobierno Central si no de la U.E. Nosotros les vamos a apoyar, en cambio ustedes hicieron lo contrario cuando nosotros trajimos aquí una moción para un comedor social ustedes votaron en contra, pero si ustedes quieren que lo pidamos, no se preocupen lo pedimos y si puede ser más mejor, a ver si la U.E. hace caso al Pleno de Parla, aunque lo dudo porque no nos hace caso ni el Alcalde.

Y no puedo terminar mi intervención sin una cosa de la que si depende de este Pleno, es aprovechar esta moción para agradecer a todas las entidades y personas de Parla que realizan una labor admirable para ayudar a las familias que se encuentran en esta situación.

En nombre de este Grupo Municipal y creo que en el de todo el Pleno, nuestra agradecimiento y reconocimiento a todas ellas.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“Entiendo que presentar esta propuesta no sólo define y deja claro la sensibilidad de mi grupo político ante estas cuestiones, sino que propicia que hoy estemos dialogando en este Pleno y poniendo en el foco público un tema tan delicado, sensible e importante como el de la ayuda alimentaria a las personas más necesitadas.

Lamentablemente la situación económica y sobre todo las políticas que se han derivado de ella y que se siguen aplicando hoy en nuestro país se han demostrado ineficaces para corregir las graves situaciones de desigualdad que estamos padeciendo. Incluso algunas de esas políticas neoliberales y austericidas no sólo no solucionan las diferencias entre los que más y menos tienen sino que las fomentan y las agravan.

Sí además de esto, hemos comprobado como bien dice la propuesta que el Ministerio de Agricultura durante este año 2014 reduce el número de productos que adquiere para los colectivos más necesitados y además según las denuncias de las organizaciones del sector se ha producido una importante disminución de la cantidad de los alimentos repartidos; es nuestra obligación denunciarlo en este Pleno y exigir que se destinen más fondos para estas necesidades.

Para mi grupo político y para este ayuntamiento la cohesión social y la ayuda a colectivos desfavorecidos es una seña de identidad como demuestran las partidas económicas y el esfuerzo de recursos y personal que desde nuestra Corporación realizamos.

Vamos a continuar en esa línea concretando nuestros programas, solicitando acuerdos con otras administraciones para mejorar la viabilidad de diferentes proyectos sociales y la creación de otros nuevos y vamos a seguir adelante con el eje vertebrador de estas políticas en nuestro municipio que no es otro que el Plan Parla Actúa que ya ayuda de forma eficaz a muchas personas en nuestra ciudad.

No quiero terminar mi intervención en esta propuesta, que entiendo recibirá, como no puede ser de otra forma el voto favorable de todos los grupos, sin dar, mi más sincero agradecimiento y apoyo a todas las entidades de nuestra ciudad que diariamente, con mucho trabajo y toda su ilusión trabajan y colaboran en el reparto de alimentos a las personas que más lo necesitan.

Su labor siempre merece un reconocimiento pero es ahora en los momentos de mayor necesidad cuando las personas y las entidades mostramos realmente nuestro carácter y nuestro compromiso y los colectivos y asociaciones vinculadas a esta labor lo están haciendo con creces.”

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.-L.V. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LOREG

Vista la Propuesta Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO

rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento someten a votación la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

2.- Instar a la creación de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso que aborde una revisión general de la LOREG, compuesta por representantes de todo el abanico parlamentario, con el objetivo de consensuar una propuesta de cambio.

3.- Instar a que en la subcomisión señalada en el punto anterior, se estudie especialmente la sustitución de la actual regla de cálculo de escaño, por otro sistema que no perjudique a las formaciones estatales más pequeñas, para que todos los votos tengan el mismo valor.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del P.P. que dice: “Instar desde esta Corporación Municipal al Gobierno Central y a los distintos grupos del Congreso y del Senado a que promuevan la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para que en las próximas Elecciones Municipales sea elegido alcalde el cabeza de lista más votado por los vecinos, con más del 50% en 1ª vuelta o el más votado en segunda vuelta, respetando así la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento.

Vota si U.PyD. y P.P. (12 votos), votan no I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) por lo que la Corporación rechaza la enmienda del P.P.

Efectuada votación sobre la Propuesta conjunta vota abstención U.PyD., vota si I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) nota no el P.P. (11 votos) por lo que la Corporación por mayoría acuerda: Aprobar la Propuesta conjunta de P.S.O.E. e I.U.-L.V. instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el P.P. para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas.

DEBATE

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. manifiesta que: Sr. Pastor, otra que no tenemos competencia, el Sr. Alcalde le dice que a lo mejor dentro de unos meses sí tenemos competencia, pues tendremos que elegir Alcalde; el Sr. Machuca le responde pero para lo que no tenemos competencias es para cambiar la Ley Electoral, con esto vengo a decir que podemos debatir e incluso podemos pedir la luna, pero de ahí a que no lo concedan va un abismo, nuestro Grupo ha registrado varias preguntas en el Congreso, en una de ellas pregunta al Gobierno si va a aprobar la Ley sin consenso, y sin garantizar una seguridad jurídica suficiente, en contra de las recomendaciones del Consejo de Europa y la Unión Europea sobre buenas prácticas electorales. En el manual de la Unión Europea se establece que el marco normativo que regula unas elecciones debe de estar establecido un año antes y que de cambiarse estas reglas debe haber un consenso con las partes en las elecciones y cualquier modificación ha de gozar de una amplia difusión.

Para aprobar esta propuesta y la enmienda es necesario decir que U.PyD. siempre ha defendido la elección directa, pero eso sí una elección garantizada en un proceso a dos vueltas, que no es lo mismo que entregar el gobierno municipal a la lista más votada. Se trata de una idea del programa electoral de 2011 que dice que si ningún candidato tiene en primera vuelta más del 50% de los votos habría que hacer una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados.

Una reforma de este tipo debe de ir acompañada de otras para redefinir las competencias de Alcaldes y Plenos, dejando para los primeros las funciones ejecutivas y para el resto del Consistorio la legislativa.

La modificación de la LOREG que propone el P.P. supone asegurarse el mayor número de Alcaldías que hoy están bajo su mando. De nuevo se pretende pasarnos por el

rodillo de la mayoría absoluta, aludiendo a que haya una mayor regeneración democrática y refundar nuestras instituciones municipales.

La elección directa de Alcaldes que se pretende imponer sin consenso y frente a todos es en teoría para evitar pactos y coaliciones que pudieran poner en peligro las cuotas de poder que se tienen ya en el ámbito local; supongo que es el miedo a lo que sucederá después de las elecciones el que alimenta en solitario la reforma de la Ley Electoral, a sabiendas eso sí, supone cambiar las reglas de manera acelerada e improvisada.

Nos pueden decir que es por una mejor gobernabilidad, un concepto de la política que es de todo menos claro, y que se ha utilizado en no pocas ocasiones en este mismo Pleno, sin ir más lejos en propuestas anteriores por I.U.

Como excusa y como sinónimo de estabilidad, eficiencia y eficacia. Sin embargo Sr. Santos gobernabilidad no es gobernanza como también se está demostrando en este municipio, un gobierno más gobernable no es por necesidad, ni más ni mejor gobernado, un gobierno así no es más representativo ni más democrático, no tiene nada que ver con el acercamiento entre ciudadanos ni sus representantes. Si esta idea en la forma de gobernar se combina con los intentos de reducir el número de Concejales, con la reformas que han impuesto en Castilla la Mancha, que ven con muy buenos ojos en Galicia, sobre todo con la Reforma del Régimen Local que entró en vigor en enero lo que tenemos no es regeneración democrática sino un recorte de los derechos más básicos votar directamente a las Alcaldías sin acudir a una segunda vuelta supone pasar de un modelo proporcional a uno presidencialista y esto exige cambios muy matizados en el gobierno local que se exigirán sin ninguna duda y además no se llegarán a consensos políticos que ahora se desprecian.

Hay muchas cuestiones jurídicas pendientes de resolver pero está claro que la reforma de la LOREG no va a mejorar las instituciones municipales, de modo que entre otras cosas se distinga por un lado la función de gobierno y gestión y por otro la función de impulso político y control que ha de recaer siempre en el Pleno y es que solo de este modo pueden evitarse caudillajes y fórmulas de gobierno caciquiles que son menos democráticas.

Nuestras instituciones necesitan un cambio eso está claro pero no parece que la elección directa de Alcaldes sea ahora necesaria y obedezca a un clamor popular máxime cuando el 90% de los Ayuntamientos los gobierna ya la lista más votada, si además se plantea sin consenso y a pocos meses de una cita electoral resulta inoportuna y oportunista. Oportunismo del que acusó el P.P, al Partido Socialista en 1998 cuando planteó una Propuesta no de ley en el Congreso de los Diputados apostando por una elección a dos vueltas a un año de las elecciones municipales de 1999, y cuando gobernaba con holgura en Andalucía, circunstancias similares a las de ahora con el P.P., pero lo que resulta más extraño.

El Sr. Alcalde le recuerda que ya ha consumido su tiempo.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. continúa su intervención diciendo que lo que resulta más extraño es que ninguno ha presentado jamás listas desbloqueadas o candidaturas personalizadas que es algo que hubiera garantizado la gobernabilidad y la democracia y que hubiera identificado a los gobernantes con los ciudadanos.

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente; la propuesta que presentó el PP en apoyo a la reforma de la Ley Electoral que pretende impulsar el Gobierno de Rajoy, para que en las próximas municipales, mayo de 2015, los/as alcaldes/as sean los/as números uno de la lista más votada, nos indica el temor que siente la Derecha de este país a perder su hegemonía.

Ante unas elecciones europeas que han demostrado el hastío ciudadano por el bipartidismo tradicional y por una clara concepción de que únicamente las fuerzas de izquierda son capaces de reflotar el Estado del Bienestar que está desmantelando el Partido Popular a pasos agigantados, la solución elegida por Mariano Rajoy es cambiar las reglas del juego desde la “ingeniería legislativa” apoyada por su mayoría parlamentaria para cercenar una vez más los derechos democráticos y la tendencia electoral hacia el cambio.

Desde IU Parla, no podemos más que expresar nuestro más profundo rechazo hacia esta “nueva reforma express”, que pretende contravenir el interés de la ciudadanía, en el ámbito que mayor vinculación se establece: el ámbito local.

IU fuerza tradicionalmente municipalista, que cree firmemente en las políticas de proximidad y en la figura de los ayuntamientos como piedra de toque de un sistema verdaderamente democrático, por lo que tiene de máximo conocimiento del “hacer ciudad” de un gobierno y de la elección directa de aquellos a quienes los ciudadanos avalan o no, entiende y defiende, la máxima constitucional, en la que tal y como expone el artículo 140 de la CE, los/as concejales/as serán elegidos/as mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos/as será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los/as concejales/as. Estos/as elegidos/as de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes concejales que hubieran obtenido un 40% de una única lista sobre el 60% de las restantes fuerzas políticas y, por tanto, no contarán con el apoyo ni de la mitad de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos, pues el ámbito local suele estar bastante fraccionado y presentes fuerzas de carácter únicamente local, regional o autonómico, que conforman consistorios con más de cuatro o cinco fuerzas políticas, todas ellas expresión del sentir ciudadano en cada municipio.

En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario y muy elevado. Conformando así, corporaciones municipales poco representativas y generadoras de importantes disconformidades y tensiones, que impondría la legislación pero no el respaldo popular.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas no queridos/as, aumentando con ello la sensación de no sentirse representados/as e incidiendo en la desafección por la política y la vida pública.

Los/as Alcaldes/as deben ser expresión del consenso, del acuerdo y máxima representación del sentir mayoritario de la ciudadanía. Querer convertir el ámbito local en una expresión política de un presidencialismo ajeno a la tradición política Española, es querer distorsionar el sentir de las urnas para lograr de manera artificial, y con cambios legislativos acelerados, lo que parece que el PP vislumbra, la pérdida de muchas de sus alcaldías por el descontento ciudadano.

Pero hemos de recordarle al Partido Popular, la sustancia del sistema democrático: la posibilidad del cambio mediante el voto libre del ciudadano/a. Querer alterar su expresión, no por las propuestas o por la iniciativa política, sino por reformar la LOREG "a medida", es sencillamente, manipulación política y máxima demostración de una concepción antidemocrática del funcionamiento del sistema parlamentario y constitucional del que nos hemos dotado hace más de tres décadas."

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que antes de entrar en el hecho en sí de la Moción, aprovechando como hacen una serie de portavoces contestando otras Mociones anteriores, le voy a decir dos matices a la Sra. López ha defendido aquí una Moción para extender el subsidio a los parados de larga duración, sabe usted lo que es lo fundamental para las personas no irse al paro, y usted ha mandado al paro a 66 personas de este Ayuntamiento, ayer a otras 3, no tiene usted ninguna credibilidad ni ética ni moral para hablar de defender a aquellas personas que están en el paro porque usted un día si y otro también está mandando trabajadores de este Ayuntamiento al paro.

Tampoco tiene ninguna credibilidad ni ética ni moral para hablar de lo mal que lo está pasando la gente y de lo mucho que está haciendo este Ayuntamiento cuando el 25% del personal despedido pertenece a los Servicios Sociales, que prestaban servicio a todas las personas de Parla que lo necesitaban, con esas cosas no se juega señora López.

Respecto a la Moción en sí, lo siento D. Eugenio, voy a intentar contestar a todos los portavoces, pero es que a usted no le he entendido absolutamente nada, lo doy por imposible, voy a rebatir los argumentos del P.S.O.E. y los de U.PyD. y voy a dar los míos, habla usted Sra. López de que el Sr. Sánchez, su Secretario General ha dicho que no se va a sentar a negociar, bueno también ha dicho que cualquier cargo socialista procesado debe dimitir, y tres meses ya y aquí está el tío, lo que dice el Sr. Sánchez de momento aquí no se cumple, vamos a entrar en lo que es la realidad, ustedes están intentando hacer ver que esta es una Propuesta del P.P. con fines partidistas, y lo que están ustedes intentando ocultar a los vecinos de Parla es una situación que se produce actualmente, con el sistema actual los vecinos no eligen al Alcalde, eligen a los Concejales, y los Concejales en un despacho eligen al Alcalde, pero los vecinos con su voto no eligen al Alcalde salvo que le den una mayoría absoluta para gobernar.

La Constitución el el art. 140 prevé dos sistemas de elección de los Alcaldes uno por los Concejales, otro por los vecinos, por tanto el que el Alcalde lo elijan los vecinos está previsto en la Constitución, y no hay que modificar la Constitución.

La Ley Electoral es la que ha fijado y rige ahora que a los Alcaldes los eligen los Concejales, ese es el sistema si a eso le unimos que los vecinos cuando votan en unas elecciones salvo en el Senado listas cerradas y bloqueadas que no tienen la posibilidad de tachar nombres o cambiar el orden y si a eso le unimos que cuando un Concejale es elegido el Acta es del Concejale no del partido en cuya lista ha ido se produce luego lo que se produce, y es que ese Concejale cuya Acta es de él, puede elegir y votar a un Alcalde de acuerdo con su partido o sin estar de acuerdo con él, y en este caso el sistema desde nuestro punto de vista es perverso, y aquí no hay ningún partido beneficiado o perjudicado, en unos casos se benefician unos y en otros se perjudican otros, ejemplo señores del P.S.O.E., en 1997 las Elecciones Municipales en Madrid capital el partido más votado fue el P.S.O.E., y el Sr. Barranco fue Alcalde de Madrid, y dos años después hubo una Moción de Censura del P.P. y del C.D.S. y Agustín Rodríguez Sahagún que no fue el segundo más votado sino el tercero fue el Alcalde de Madrid, y el P.S.O.E. desde entonces no ha recuperado la Alcaldía de Madrid. Por tanto ahí ha habido un grave perjuicio para el Partido Socialista que gana las elecciones y fue el más votado.

Pero si nos vamos más cerca señores de I.U. en Casarrubuelos fueron los más votados, desde que se inició la democracia la Alcaldía ha sido de I.U. y sin embargo ha habido una Moción de Censura del Partido Popular con un díscolo de I.U. y actualmente el Alcalde es

del P.P., eso es lógico, eso es lo que han votado los vecinos, no, nosotros lo que queremos es cambiar ese sistema y que sean los vecinos quienes elijan al Alcalde, el Alcalde tiene que ser el candidato del partido más votado, en una vuelta, en dos, con prima, sin prima, eso se tendrá que negociar entre todos los partidos, pero serán los vecinos quienes decidan quien es su Alcalde.

Hablan ustedes que lo contrario es un atentado contra la democracia, pues no se, un golpe de estado, es un golpe de estado señores de I.U. que gobierne en Extremadura el candidato de la lista más votada porque ustedes no han querido apoyar al candidato del P.S.O.E., han cometido ustedes un atentado contra la democracia, eso es lo que pedimos nosotros que sea el candidato más votado Alcalde o Presidente de una Comunidad; o en Asturias señor de U.PyD. le han dejado gobernar al candidato de la lista más votada y se le ofreció llegar a un acuerdo con el resto de partidos y no lo quisieron, pero señores de P.S.O.E. ustedes hace 3 meses han elegido a su Secretario General por un sistema de primarias en la que ha ganado el candidato con más votos, si tal como dicen en su Moción si el Sr. Tapias y el Sr. Madina se hubieran unido después de las elecciones el Sr Sánchez que fue el más votado no hubiera sido Secretario General, porque el porcentaje de votos del Sr. Tapias y del Sr. Madina hubiese sido mayor que el del Sr. Sánchez, ¿ por qué lo que hacen ustedes en su partido para elegir a sus cargos no quieren que lo hagan los vecinos para elegir a su Alcalde,

El programa del P.S.O.E. en el 2003 y en el 2004 por el que se presentó a las Elecciones decía "elección directa de los Alcaldes" en votación diferente pero simultánea a la de los Concejales, ustedes nos acusan de querer hacer esta reforma deprisa y corriendo tuvo 7 años para hacer esa reforma y no la hizo, y también planteaba la posibilidad de una segunda vuelta. De la misma forma que U.PyD. en el 2011 también llevaba el sistema de segunda vuelta, por lo tanto aquí de los que se trata es de dar más protagonismo a los vecinos para que se cumpla su voluntad, de tal forma que en un acuerdo al que lleguen todos los grupos, sentándose a hablar, nadie ha impuesto ningún tipo de elección, está abierto a cualquier propuesta para elegir directamente a los Alcaldes, con una vuelta o con dos, con primas o sin ellas con una urna o con dos lo que se acuerde entre todos pero que se nieguen a sentarse, me parece que es algo poco democrático, vamos a plantear una enmienda a la totalidad planteando la Moción que llevamos a la Comisión Informativa y que la tienen en su poder todos los grupos municipales y lo que vamos a hacer es que en el texto de la proposición la enmienda a la totalidad sería:

"Instar desde esta Corporación Municipal al Gobierno Central y a los distintos grupos del Congreso y del Senado a que promuevan la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para que en las próximas Elecciones Municipales sea elegido alcalde el cabeza de lista más votado por los vecinos, en una o doble vuelta, respetando así la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento."

El Sr. Alcalde quiere hacer una pequeña reflexión introducir algún elemento distorsionante en el debate pues parece que las posiciones están bastante claras pero es verdad que el P.P. nos ha ganado una pequeña batalla, confieso que creo que nos han ganado la batalla, la del lenguaje y la de la dialéctica, pensamos que esto es una elección directa de Alcalde, pero esto es mentira no es una elección directa de Alcalde es dar mayoría absoluta a quien no la tiene en las urnas, por aclarar las cosas, a una lista que tiene un porcentaje equis se le da un bonus para tener una mayoría absoluta, eso es lo que va a pasar si se aprueba esta ley, a los vecinos no los confundamos, es darle un plus que una lista con un porcentaje mayoritario se le de un plus de mayoría absoluta, no es ni mucho menos una elección de Alcalde.

Creo que hay que abrir el debate y los ciudadanos y los políticos debemos abrir el debate sobre como a aquellos que representan a los ciudadanos, pero también hay que abrir el debate en materia de proporcionalidad, garantizar la gobernabilidad y la gobernanza el desbloqueo de listas como se eligen en los partidos a los cargos que van a ser electos, ese es el verdadero debate, mucha gente, no solo los izquierdosos de mal vivir como dicen en las

tertulias, hay que abrir el debate con prudencia y no alteremos las reglas del juego a unos meses vista de las elecciones.

Lo sensato y lo prudente es abrir un diálogo hacia los ciudadanos, democrático y transparente y luego no seamos hipócritas porque en función de cómo nos viene el aire así operamos. En este Pleno sabemos que ha estado oteando la Moción de Censura, han estado con el tridente azotando continuamente y no vengan ahora a decir que al Alcalde de Parla le hubiera gustado tener mayoría absoluta, hemos gobernado con situaciones como esta y esto el el juego de la democracia hay que respetarlo.

El tercer elemento de la reflexión que yo no entiendo nada y que me deja totalmente despistado que el P.P. está introduciendo el debate en la tribuna pública un modelo de elección presidencialista y ante todo un modelo republicano de elección, me tienen ustedes alucinado y confundido debe ser porque estoy enfermo y tengo fiebre y que no percibo la realidad con la óptica oportuna para entenderles pero después de unos años he de confesarle a muchos de ustedes que no les entiendo nada y con esto me acaban de rematar la tarde.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“Esta iniciativa que propone el Partido Popular de modificación de las normas que definen el sistema de elección de los Alcaldes y Alcaldesas, no es fruto de una necesidad de la ciudadanía, ni de una necesidad económica o social, ni siquiera es una urgencia que tengamos que atender como país; esta iniciativa la pone sobre la mesa el Partido Popular a 8 meses de las elecciones municipales por pánico a que los ciudadanos y las ciudadanas rechacen de forma mayoritaria las políticas, de recortes, privatizaciones y mentiras que desde el Gobierno de España y desde las Comunidades autónomas que gobierna lleva a cabo el PP.

Es, el interés del Partido Popular por permanecer en el poder a cualquier precio el único motivo por el que plantean cambios en las formas de elegir a los representantes públicos.

Es muy llamativo que ante muchas y diversas manifestaciones, protestas y mareas ciudadanas ustedes hablen de mayorías silenciosas y cuando realmente existe una inmensa mayoría de españoles que no ve ni acertado, ni prioritario estos cambios ustedes, señores del PP lo quieran hacer. Por cierto estos datos vienen recogidos en el periódico EL MUNDO, no me los invento yo; por cierto medio de comunicación muy poco sospechoso de ser socialista como todos bien sabemos.

Ojala fueran ustedes igual de rápidos a la hora de proponer cambios y llevar a cabo medidas para dejar abiertos y en funcionamiento los comedores escolares en verano para los más pequeños o para reducir las listas de espera en la sanidad pública, pero eso, para ustedes no es una prioridad.

Esta propuesta sólo refleja su nerviosismo y su talante poco democrático, no es de recibo cambiar las reglas del juego a poco tiempo del final y hacerlo además en solitario, sin consenso y sin el apoyo de nadie; como hacen ustedes la mayoría de sus políticas, por otra parte.

Es más todavía tenemos frescas las palabras del señor Rajoy diciendo hace menos de un año y le leo textualmente: *“no es de recibo cambiar las normas electorales que nos hemos dado entre todos ha mitad de partido y sin un gran consenso al respecto. Yo nunca lo haré.”* Otra promesa cumplida por parte del PP en esta legislatura y van unas cuantas.

Pero además de todo esto, su propuesta tiene un déficit democrático muy importante porque no se si se han dado cuenta que si el alcalde o la alcaldesa en cuestión no alcanza la mayoría absoluta, será un alcalde que no representa a la mayoría de los electores del municipio, será solo el representante de la minoría más mayoritaria.

Es decir, salvo elección por mayoría absoluta, en un municipio habrá más electores que no han votado al alcalde que electores que lo han votado. No representaría a la mayoría de las personas que han acudido a votar, sino solo a una minoría. Pero esto al Partido Popular también le da absolutamente igual con tal de poder permanecer en determinadas Alcaldías que sabe que va a perder.

Es decir, que en un momento donde la ciudadanía pide al sistema democrático mayor representatividad y sentirse identificados por sus gobernantes el Partido Popular propone un recorte en esta representatividad porque a 15 o 20 Alcaldes del PP y al señor Rajoy creen que les puede permitir quedarse en el poder, esta debe ser, por tanto, la regeneración democrática que pretenden.

Es una propuesta oportunista y ventajista que los ciudadanos les harán pagar en las urnas.

El Sr. Machuca pide al Sr. Alcalde un receso para analizar la enmienda del P.P.

Continuada la sesión el Sr. Machuca expone que le ha pedido al Sr. Alcalde un turno para debatir la enmienda a la totalidad, el Sr. Alcalde le concede un minuto para hacerlo, dice que las posturas de todos son muy claras y han tenido tiempo de exponerlas por lo que le pide que sea breve y conciso.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que suele ser comedido con el tiempo, creo señor Alcalde que en esta modificación el P.P. si ha querido tener conversaciones con los grupos, otra cosa es querer hacerlo con la precipitación con la que se hace, lo lógico sería que de paso que se hace esta enmienda decidir la posición que tenemos cada uno si se va a hacer de forma acelerada y sin consenso por mucho que decidamos aquí o si puede tener una trascendencia lo que se decida aquí que creo que no, si el P.P. se ha avenido a proponer una enmienda en la que recoge la elección en primera vuelta al 50% o en segunda si no se consigue, es algo que llevábamos en el programa tanto U.P.yD. como P.S.OE. para las elecciones del 98 o 99.

El Sr. Alcalde dice que donde quedarán el 98 o el 99, pero lo que usted propone del 50% es una propuesta suya, es una nueva del P.P. pregunta, El Sr. Machuca le dice que es ampliar lo que ha propuesto el P.P. diciendo "más del 50% en primera vuelta si se supera ese porcentaje en segunda vuelta si no se consigue".

El Sr. Alcalde pregunta si es una enmienda a la enmienda y el Sr. Machuca dice que eso es.

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que no acepta ninguna enmienda ni con más del 50% ni en segunda vuelta.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. interviene par decir que la enmienda quedaría de la siguiente manera:

Aclara que en su enmienda se introducirá "el cabeza de lista más votado por los vecinos con más del 50% en primera vuelta o el más votado en segunda vuelta". Quedando de la siguiente manera

"Instar desde esta Corporación Municipal al Gobierno Central y a los distintos grupos del Congreso y del Senado a que promuevan la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para que en las próximas Elecciones Municipales sea elegido alcalde el cabeza de la lista más votado por los vecinos, que obtenga más del 50% en 1ª vuelta y si no se obtiene este porcentaje, el más votado en segunda vuelta, respetando así la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento."

En definitiva se trata de recoger lo que ha dicho U.P.yD. en su programa electoral para las elecciones del 2011 y lo que dijo el P.S.O.E. en el 2004 que decía: "Elección directa de los Alcaldes en votación directa pero simultánea a la de los Concejales en un sistema de doble vuelta que refuerce la gobernabilidad de los Ayuntamientos".

Está claro que a ustedes señores de I.U. no les gusta porque no pueden trapichear con sus votos y con sus Concejales, en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. López del Pozo que ha dado un minuto de cortesía, y si quiere abrir el melón otra vez lo vuelve a abrir y salimos escaldados todos aquí como un pollo.

El Sr. López del Pozo dice que el no abre el melón, en la situación del 2011 que se produjo si hubiéramos ido a un sistema de elección directa el Alcalde seguiría siendo el Sr. Fraile, porque fue el partido más votado pero nos hubiésemos ahorrado los 3.000 euritos por Concejales de I.U.-L.V. que con este sistema no pueden trapichear en los despachos, ese es el problema, por eso ustedes nunca van a apoyar esto.

El Sr. Alcalde dice que lo que proponía su partido es más amplio que una elección del Alcalde, hay algo más en los documentos y en el programa electoral de propuesta y regeneración de cargos. Yo fui electo como marca la constitución y con un acuerdo público, los movimientos de otros partidos no han sido tan públicos tanteando el terreno en estos años y no han sido honestos ni leales con esta Corporación, y ha habido otros intereses fuera de la vida municipal y han estado oteando y presentes más de dos años, yo también tengo mi relato en este tema y mi posición y algunas verdades como dicen del barquero, como dice el refrán, ha habido algunos intereses, espurios y creo que hemos sido transparentes en nuestras posiciones, otros no pueden decir lo mismo, porque aquí tengo que recordar que esta Corporación, el Equipo de Gobierno se ha tenido que enfrentar con una oposición que ha tenido unos intereses ligados al territorio, cuando una oposición tiene que ser leal y fiscalizadora del gobierno, esa es su obligación y su derecho. Hemos estado combatiendo con un Partido Popular de Madrid con otros intereses ilegítimos y tengo que decir que poco han tenido que ver con la vida municipal y con los intereses de los ciudadanos, lo digo para dejar claro las posiciones y dejar de hablar de cosas que queden fijadas en los subconscientes de los colectivos. La lealtad es algo importante en política y defender los derechos de los ciudadanos y no anteponer los intereses personales como se ha visto en alguna bancada.

7º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U.-L.V., Y P.S.O.E. CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Vista la Propuesta Conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

"El Registro Civil se creó en el año 1870 como consecuencia de la revolución de 1868 que trajo la I República con su laicismo, separando la Iglesia del Estado, hasta entonces era sólo la Iglesia quien inscribía los nacimientos.

El Gobierno español, y en concreto su ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria, además, las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización.

Los planes que el Ministerio de Justicia ha anunciado y que van a comenzar su trámite legislativo, están enmarcados en el proceso de recortes en los servicios públicos puesto en marcha por el Gobierno. Con la excusa de mejorar la eficiencia del Servicio Público, sus proyectos obedecen al sacrosanto objetivo de reducción del gasto público, a costa de una

merma, a nuestro juicio inaceptable, en la prestación del servicio público de la administración de justicia a la ciudadanía.

Las reformas que pretende el Ministro de Justicia se basan en una serie de propuestas que acabarían con el servicio público de la administración de justicia como universal y gratuito; que deje de estar prestado en parte por los empleados públicos y que, en definitiva, a través de dificultar el acceso a la justicia de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, produzca una disminución de los asuntos judiciales que permita "justificar" la destrucción de los puestos de trabajo.

La justicia es un servicio público necesario, como la educación o la salud, y el Gobierno, en lugar de proveerla de los medios necesarios para su eficaz funcionamiento, apuesta por alejarla de la ciudadanía, a los que están poniendo trabas de todo tipo para el acceso a la misma.

La primera medida, fue la aprobación de la Ley de Tasas, que ha dejado fuera de la protección judicial a miles de ciudadanos que no pueden hacer frente a los costes que supone acudir a los juzgados. Lo siguiente ha sido la Ley de Jurisdicción voluntaria (en tramitación parlamentaria) que otorga una parte muy importante de esta clase de procedimientos a Registradores de la Propiedad y Mercantiles y a los Notarios. Y en la misma línea, el anuncio de arrancar los Registros Civiles de la administración de justicia para entregárselos a los Registradores de la propiedad y mercantiles y, en parte a los Notarios (algo en lo que aún sigue empeñado y, por eso, ampliará la vacatio legis de la Ley a pesar de que debería entrar en vigor el día 22 de julio de 2014).

Para los ciudadanos y las ciudadanas, el servicio del Registro Civil dejaría de ser gratuito, y el cierre de los registros civiles y de los juzgados de paz de poblaciones con más de 7000 habitantes, dificultaría seriamente el acceso de una importantísima cantidad de ciudadanos a este servicio público, les obligará a veces a costosos desplazamientos o a la contratación de gestorías que puedan ocuparse de los correspondientes trámites. Consecuente con estos cierres, los Libros de Registros se custodiarán en otros lugares alejados del lugar donde "nacieron". Sus inscripciones -las historias de sus vecinos- se alejarán de aquellos que por alguna razón necesiten conocerla.

Desaparecerían, además, todos los puestos de trabajo de los registros civiles y de los juzgados de Paz y, habría una fuerte destrucción de empleo público. Pero, sin duda, es el Anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta que el gobierno de España aprobó en el Consejo de Ministros celebrado el 4 de Abril de este año 2014, el que pretende desmontar el actual Servicio Público de la Administración de Justicia, conjugando unos efectos que no compartimos:

1.- Se antepone la reducción del gasto público a cualquier otro criterio, incluida la mejora del servicio público.

2.- Se produce un alejamiento de la justicia para los ciudadanos imponiéndole nuevas trabas, esta vez geográficas y de movilidad, para el acceso a la tutela judicial efectiva. Esto supone una lesión esencial a este derecho fundamental.

3.- Se ponen en peligro miles de puestos de trabajo.

4.- También se lleva a cabo una lesión esencial al derecho fundamental del Juez ordinario predeterminado por la Ley, al quedar afectada la independencia e inamovilidad de los mismos a criterios legales tales como la mayor o menor población, litigiosidad, etc., jueces que, además, tendrán un menor conocimiento de su circunscripción, con lo que sus pronunciamientos no podrán tener en cuenta la realidad social de cada zona.

Las propuestas contenidas en el Anteproyecto presentado supondrán:

- La desaparición de todos y cada uno de los Juzgados de Paz.

- La primera instancia judicial en todos los órdenes jurisdiccionales tendrá ámbito territorial provincial, es decir, desaparecerá los partidos judiciales. La competencia de esta primera instancia en todos los órdenes jurisdiccionales corresponderá a los Tribunales de Instancia de ámbito provincial, y con sede en la capital de la provincia.

- Desaparecen las Audiencias Provinciales, cuyas competencias pasarían en los asuntos que conocen en primera o única instancia a los tribunales de instancia y en los recursos a las salas correspondientes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Caso de ser aprobado este anteproyecto, las consecuencias serán demoledoras:

1.- La destrucción de puestos de trabajo, así como un amplio proceso de reasignación de efectivos con movilidad geográfica forzosa entre los trabajadores de los Juzgados y Tribunales, al desaparecer físicamente muchos centros de trabajo.

2.- La afectación del trabajo de los profesionales que colaboran con la administración de justicia en los pueblos (abogados y procuradores), quienes se verán obligados a realizar desplazamientos hasta la capital de provincia, con la evidente pérdida de tiempo y que sin duda repercutirá en las minutas que pasen a los clientes.

3.- Un grave impacto en la actividad económica de las localidades donde actualmente están enclavadas las cabezas de los partidos judiciales que desaparecen, actividad económica generada por la residencia en la localidad de los empleados públicos; por la actividad en despachos profesionales de abogados, procuradores, peritos, etc., y, en otros sectores, como la hostelería y el comercio, por la movilidad de ciudadanos del partido judicial que ahora se produce hacia los municipios afectados desde las distintas localidades que conforman el partido judicial.

4.- La ciudadanía será la gran perjudicada. La nueva distribución geográfica que se plantea obligará a miles de ciudadanos a hacer largos y costosos desplazamientos (ni el transporte, ni los aparcamientos son gratuitos) hasta las nuevas y únicas sedes judiciales en la capital, obstaculizando el ejercicio de sus legítimos derechos ante los Tribunales de Justicia.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1º Manifestar la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.

2º Apoyar y valorar la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e instar a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011 del Registro Civil.

3º Instar al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz

4º Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno Regional y a los/as trabajadores/as del Registro Civil del Municipio.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de U.P.yD., I.U.-L.V. y P.S.O.E. y la abstención del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y P.S.O.E. contra la privatización del Registro Civil.

DEBATE:

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

A continuación interviene **Dª Almudena Parra Gómez**, Delegada sindical de CCOO. Sector Justicia Comunidad de Madrid, representante de los trabajadores del Registro Civil y dice:

“Desde CCOO comparecemos en este pleno a fin de denunciar el desmantelamiento de un servicio público más, el de la Administración de Justicia, que el actual Gobierno esta llevando a cabo con su reformas legislativas.

Así, con la pretendida reforma de la L.O.P.J. los municipios madrileños que son cabeza de partido judicial, como es el caso de Parla, se quedarán sin juzgados. Dicha reforma altera completamente el mapa judicial español al implantar los Tribunales de Instancia con sede en las capitales de provincia, en nuestro caso en Madrid capital, viéndose obligados los vecinos de Parla a trasladarse a Madrid a fin de resolver asuntos como: una reclamación por impago en su comunidad de vecinos; un accidente de tráfico ocurrido en su término municipal; un divorcio o un juicio de faltas por robo entre otros. Incluso las víctimas de violencia de género se verán obligadas a desplazarse a Madrid para lograr la protección de un Juez de violencia.

Aunque el Ministro de Justicia, señor Gallardón, haya manifestado que no desaparecerán los partidos judiciales, en nota de prensa del Ministerio de Justicia se dice literalmente: “se redefinirán las funciones de los partidos judiciales” lo que supondrá, y cito literalmente: “romper con la noción tradicional de partido judicial, que a partir de ahora se reservará para identificar las sedes de los órganos judiciales del Tribunal de Instancia y como criterio orientador para las normas de reparto”, lo que no es ninguna garantía de que los juzgados de Parla, entre otros, seguirán funcionando. Aclarando además que para que existan más de un Tribunal de Instancia por provincia será necesario que existan ya un mínimo de unidades judiciales que serán una del orden contencioso-administrativo, una del orden social, una civil y al menos 5 en el orden penal, requisito que a día de hoy no cumple ningún partido judicial en la Comunidad de Madrid.

Con el alejamiento de la justicia el Gobierno pretende disuadir a los ciudadanos de la utilización de este servicio público, suponiendo un nuevo encarecimiento para el ciudadano ya que tendrá asumir los desplazamientos para él y los profesionales y testigos que tengan que intervenir en la causa.

Junto a la eliminación de la justicia de proximidad, el ministro Gallardón pretende la privatización del Registro Civil, privatización en la que el Gobierno ha dado un paso más tras la aprobación del R.D.L. 8/2014 de fecha 4 de julio, en que en su disposición adicional vigésima acuerda el traspaso de la gestión de los Registros Civiles a los Registradores Mercantiles, viéndose los ciudadanos obligados a acudir al Registro Civil a solicitar certificaciones que se les exigen a la hora de acceder a prestaciones sociales, o para solicitar una plaza en centro escolar, etc., lo que supondrá que los ciudadanos en general, y los

vecinos de Parla en particular, tenga que pagar los aranceles correspondientes para cualquier gestión ante el Registro Civil, dejando de ser un servicio universal y gratuito.

Pero no acaban aquí las privatizaciones, también los actos de comunicación y ejecución, es decir, las citaciones, notificaciones, requerimientos y embargos, pasarán a manos de los Procuradores, profesionales que cobrarán por gestionar estos trámites.

Además, según contempla el proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria, determinados asuntos como expedientes de matrimonio y su celebración, declaración de herederos cuando no haya testamento, separaciones y divorcios de mutuo acuerdo sin hijos menores, entre otros, pasaran a ser tramitados por Notarios y Registradores de la Propiedad, con lo consiguientes costes.

Ahondando en lo ya dicho, decir que la reforma de la Ley de Justicia Gratuita deja sin defensa a las capas sociales más desfavorecidas, perjudica al ciudadano y no atiende las necesidades de un estado de derecho que debe garantizar el acceso a la justicia de todos los colectivos.

Y esto es lo que esta por llegar, pero ya desde noviembre de 2012 esta en vigor la Ley de Tasas Judiciales que ha supuesto un copago por un servicio público, el de la Administración de Justicia, que ya sufragamos todos con nuestros impuestos. Una ley que impide a muchos ciudadanos acudir a los tribunales en defensa de sus derechos e intereses legítimos, y, por tanto, la vulneración al derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

Nos encontramos pues, como dije al principio, con:

- El desmantelamiento de un servicio público esencial, el de la Administración de Justicia.
- La pérdida de muchos puestos de trabajo.
- Un perjuicio directo para los vecinos de Parla, al verse obligados a desplazarse de su localidad hasta Madrid, para acudir a la justicia.
- Un perjuicio económico para Parla, pues la desaparición de los Juzgados de Parla supondrá que una actividad económica generada por sus trabajadores y por los usuarios que acuden a los juzgados dejará de existir.

Decir también que estas reformas se encuentran recogidas en el “Programa Nacional de Reformas de España 2014”, medidas que España tiene comprometidas con Europa cuyo objetivo final es el ahorro en los créditos presupuestarios destinados a Justicia.

En definitiva, nos enfrentamos a una justicia para aquellos que tienen recursos y otra justicia para aquellos que no los tienen y por tanto verán mermado su derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

Por todo ello solicitamos de este pleno el apoyo a la moción presentada, ya que aunque son reformas que se decidirán por el Gobierno de la nación afectan muy directamente a los vecinos de Parla.”

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. y manifiesta que el 15 de marzo de 2013 este grupo registró unas preguntas en el Congreso para obtener información sobre el Registro Civil la Reforma del Registro Civil que preparaba el Gobierno, y que suponía el traspaso de este al Registro de la Propiedad, por ello preguntábamos si es compatible que el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, que es Registrador de la Propiedad entregue el Registro a sus colegas de profesión, asimismo el 31 de julio de 2014 varios partidos (P.S.O.E., Izquierda Plural y U.P.yD) presentaron ante el Tribunal Constitucional un recurso contra el Real Decreto Ley, por considerar que una treintena de cambios legislativos que afectan a 9 Ministerios supone un desprecio al Parlamento y a los Grupos Políticos y a los ciudadanos a los que representa, aparte de las calificaciones que se han realizado por parte de los encargados de

presentarlo en el Tribunal Constitucional (chapuza, engendro, desprecio al Parlamento...) pero lo que pone de manifiesto este Decreto es la falta total de interés por la regeneración democrática cuando los ciudadanos piden transparencia y más participación en la vida política.

En el recurso al Tribunal Constitucional se pide que se declare inconstitucional y nulo el Decreto por cuatro razones: es abusivo, es innecesario y atenta contra los derechos fundamentales, así se citan diferentes sentencia del Tribunal Constitucional para justificar que aunque el Gobierno está habilitado para aprobar Decretos Ley no puede abusar de este instrumento como está sucediendo a lo largo de la legislatura, 51 Decretos a lo largo ella que son el 48% de toda ella, tramitada sin contar con las normas que como los Presupuestos o las leyes Orgánicas no pueden acogerse a un Real Decreto. Un uso abusivo que desvirtúa la vida parlamentaria y la división de poderes, además de delimitar las facultades legislativas que tienen los Diputados sobre todo cuando se tiene una mayoría absoluta en las dos Cámaras como es la situación actual.

Dudamos que este asunto sean de urgente necesidad, ni en su conjunto ni individualmente, algunas de las razones que da el Gobierno son genéricas, abstractas o contradictorias, formuladas en términos que serían de aplicación a cualquier reforma legislativa, pero aunque el gobierno tiene cierta discrecionalidad para justificar esta urgente y extraordinaria necesidad, creemos que esto no le autoriza para mediante Decreto incluir cualquier tipo de disposiciones como ocurre en este caso, que es un claro ejemplo de uso abusivo del Decreto .

En este Decreto se introducen modificaciones legales que no tienen conexiones algunas con la regulación inicialmente proyectada. Una mala demostración de la peor manera de legislar y una vulneración de los principios de la seguridad jurídica.

La Constitución no autoriza a hacer Decretos de asuntos de cualquier manera, pues se podrían haber presentado en varios Decretos y no en un único, ello impide que los Diputados puedan tener un debate con los Ministros a los que afecta el contenido de la norma.

La Sra. Franco, Concejala por el P.P. expone que: Esta Moción es sobre un problema por el mal funcionamiento de la Justicia, en concreto como funcionan los Registros Civiles, en esto creo que todos los ciudadanos estamos de acuerdo, porque muchos lo hemos sufrido, este problema no es de este gobierno ni del anterior, viene de lejos, así lo demuestran los datos del Consejo del Poder Judicial en el que del 44% de las quejas presentadas la mitad son del Registro Civil, por el funcionamiento de los Registros Civiles, cualquiera que haya ido a uno de ellos lo ha podido comprobar, las largas colas y eso que no te falte ningún papel y te toque volver otro día, y hasta ahora a esto nadie le ha dado solución.

Ahora se plantea una solución, si los Registros Civiles están desbordados, atascados habrá que desatascarlos, y cómo, descentralizando el trabajo y llevándolo a otros Registro como el Mercantil, pero que nadie piense que en estos Registros trabaja nadie extraño, sospechoso, trabajas personas que son funcionarios, que han aprobado una oposición y dependen del Gobierno, pero no engañen a los vecinos porque este servicio que se presta actualmente en el Registro Civil y que se va a prestar ahora en el Registro Mercantil, va a ser gratuito, tal como ahora.

Este servicio lo va a prestar personas que tienen la categoría de funcionarios, va a seguir siendo gratuito, y algo nuevo y positivo, los trámites se pueden hacer desde casa a través de Internet, en un par de años cuando el sistema operativo esté a pleno rendimiento el 80% de los trámites se podrán hacer desde casa, para evitar colas y largos desplazamientos a los ciudadanos.

Así lo explicaba el Diario El País que dice literalmente: "El cambio sólo es de gestión, porque la titularidad seguirá siendo pública, titularidad pública gestión privada, les suena esto

aquí en Parla, lo digo porque todo el mundo sabe que el P.S.O.E. de Parla son los campeones de “titularidad pública gestión privada”, en las escuelas de teatro, danza y música, titularidad pública gestión privada, en las instalaciones deportivas titularidad pública gestión privada, en las Casas de Niños de 0 a 3 años, titularidad pública gestión privada, hace bien poco cuando nos enteramos de que estábamos pagando las facturas del Cementerio Municipal, el Sr. Concejal de Hacienda nos lo quería decir de forma clara y contundente, nos decía estas palabras: “que le quede claro a todo el mundo el Cementerio Municipal es un servicio de titularidad pública gestión privada”, y el Sr. Jiménez se quedó tan ancho.

Dígame por qué se puede hacer con las escuelas municipales, pero no con el Registro Civil, por qué se puede hacer con las Casas de Niños pero no con el Registro Civil, Lo único que está haciendo el Sr. Gallardón es imitarle a usted Sr. Fraile, imitar el modelo P.S.O.E. Parla, titularidad pública gestión privada, insisto había un problema y de ahí las quejas de los vecinos, el Gobierno plantea esta solución para descongestionar los Registros Civiles, y estos trámites van a seguir siendo gratuitos, yo pensaba que iban a apoyar al Sr. Gallardón por hacer lo mismo que ustedes hacen aquí, por ejemplo con las multas de tráfico, que también se las han dado a una empresa privada para que manejen los datos de los vecinos y les cobren las multas, a ver si me explican por qué se puede privatizar un trámite como las multas y otros no pueden hacer lo mismo con trámites civiles, porque no se puede hacer lo mismo que hacen aquí con el apoyo de sus socios de I.U.-L.V.

Porque el nuevo portavoz de I.U.-L.V. el Sr. Santos ha sido en esta Legislatura Concejal de Deportes ha sido Concejal de unas instalaciones de titularidad pública gestión privada, y no hizo nada usted nada para cambiar la gestión en todo el tiempo en el que fue responsable ni tampoco lo puso usted como condición para pactar y seguir apoyando al P.S.O.E. hasta el final.

Lo que se va a hacer en los Registros Civiles es lo mismo que ustedes llevan haciendo durante mucho tiempo con todos los servicios de Parla.

El Sr. Alcalde interviene para decir que puede constatar que el Concejal de Hacienda es ancho, de eso no cabe la menor duda, físicamente es así, lo de Gallardón me ahorro el comentario, no voy a entrar en un debate poco elevado, creo que no ha escuchado con detenimiento a la funcionaria del Registro, debería hacer un ejercicio de elevación de miras para entender cual es el problema del asunto judicial y cual es la problemática de Parla, y si eso lo quiere poner en el mismo nivel la gestión de las escuelas de música, teatro y pintura que se gestiona de esta manera porque es de la única forma que los ciudadanos de Parla pueden disfrutar del ocio y la cultura, su discurso queda vacío, sólo me queda decirle al Sr. Concejal de Hacienda que es grande porque está trabajando en unas condiciones increíbles.

El Sr. Sánchez portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“.- Una vez más nos vemos abocados en este pleno a defender la necesidad de que los Gobiernos del Partido Popular dejen de intentar destruir los servicios públicos básicos para los/as ciudadanos/as. Todo se justifica por un precio, todo es susceptible de recortar, se preste el servicio que se preste a los ciudadanos y ciudadanas y sea este servicio lo necesario que sea.

.- No cabe ninguna duda que la privatización de un servicio como es el Registro Civil obliga a los ciudadanos y ciudadanas a recurrir a los registradores de la propiedad, los cuales no tienen que prestar un servicio público y gratuito, incrementando una vez más los gastos que tienen que soportar los/as ciudadanos/as sobre un servicio de primera necesidad y por el que inevitablemente tenemos que pasar todos y todas en diferentes momentos de nuestras vidas. Entendemos además, que en este caso, y dado que la mayoría de familiares tanto del Ministro de Justicia, como del propio Presidente del Gobierno, son registradores de la propiedad o mercantiles, éstos deberían haberse inhibido en la formulación de esta ley.

.- Creemos que la moción refleja fielmente el sentir de la ciudadanía en el sentido de que no es justificable que cada norma o anteproyecto de ley que sale lleve dentro los recortes. Recortes que en muchos casos no tienen en cuenta la materia que se trata y así podemos ver que cada día más se toma al pie de la letra lo que hace tiempo que se dice: **la justicia**, para quien pueda pagarla, **la sanidad**, para quien pueda pagarla, **la educación**, para quién pueda pagarla. Y así sucesivamente con todos los servicios esenciales. La realidad es que hay servicios esenciales que se deben garantizar para todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su poder adquisitivo o de como se llamen sus familiares.

.- En definitiva, es una moción que ha propuesto Izquierda Unida y a la que nos sumamos haciéndola conjunta.”

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

Gracias Señor Presidente; titularidad pública con gestión privada, des eso sabe mucho el PP, recortando los servicios públicos.

Me recuerdan mis cuatro meses como Concejal de deportes, pero no recuerdan que en abril del 2010 el PP y el PSOE votaron por privatizar este servicio, y por tanto dejaron entrar a esta empresa. De eso no se acuerdan.

Izquierda Unida ha manifestado su total oposición y rechazo al intento de privatización por parte del PP del servicio público de los Registros Civiles en nuestro país

Señores del PP, solo falta que quieran privatizar el aire, dejen los servicios públicos de nuestro país en paz por favor

Para que los vecinos y vecinas me entiendan, cada vez que inscribamos un hijo vamos a tener que pagar.

Esto es una vergüenza señores del Partido Popular, díganse a su ministro de justicia, es una vergüenza.

Tengo que recordarles que las administraciones públicas, tanto la central como las autonómicas, han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización que se pretende.

¿Qué sentido tiene esa inversión?

Explíquese a los vecinos y vecinas.

Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios, porque tendrán que pagar por unos servicios que hasta la fecha eran gratuitos, como las inscripciones de bodas, nacimientos o defunciones...

Desde IU agradecemos que se haya hecho conjunta la propuesta y luchamos para que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía, así como se valore la necesidad de que los Juzgados de Paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias.

Izquierda Unida quiere con esta iniciativa hacer un llamamiento tanto a la sociedad como al Gobierno Regional por la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, así como que se retire el anteproyecto de Ley que está elaborando el Gobierno central.

No nos vamos a callar contra los atropellos del PP.

Defendemos lo público, lo que es nuestro.”

8º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U.-L.V., Y P.S.O.E. PIDIENDO LA SUSPENSIÓN DEL CANON A ABONAR POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Vista la Propuesta Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos:

El pasado 1 de agosto se publicó, en el BOE, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Real Decreto que afecta directamente a las bibliotecas públicas, que en un 96% son municipales y, entre ellas, a las dos que dependen del Ayuntamiento de Parla, la Biblioteca Municipal Gloria Fuertes e Isaac Albéniz.

Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los Municipios con más de 5.000 habitantes. Lo que supone, con este Real Decreto, es que los Municipios, que superen esta población, tengan que pagar una tasa por el préstamo de libros en sus bibliotecas municipales, en función del número de obras con derecho de autor que dispongan (0.004€ por obra adquirida) y del número usuarios/as inscritos/as en sus registros y hagan uso de dichas obras (0.05€ por usuario/a). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.

La implantación de este canon no sólo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestras bibliotecas sino que obliga a nuestro Ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley nos obliga, poniendo en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.

Se trata de un nuevo ataque del PP al mundo de la Cultura y la Educación y un paso más en su cruzada contra los servicios públicos. Con esta medida, a la que hay que sumarle la continua bajada de presupuestos en los últimos años por parte de la Comunidad de Madrid, se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.

Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas de nuestro país- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de los/as ciudadanos/as a la información y a la lectura.

Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los/as usuarios/as, terminará repercutiendo en ellos/as a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.

El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.

En definitiva, un atentado más a la Cultura y a la Educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios/as, usuarios/as y reconocidos/as escritores/as se están oponiendo y que supone la culminación de una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios/as y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1. Rechazar el canon establecido en el Real Decreto Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.**
- 2. Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca.**
- 3. Suspender cualquier pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal que se señala en el apartado anterior.**
- 4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central, al autonómico y al tejido asociativo y cultural de Parla.**

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del Grupo Municipal de U.P.yD. consistente en retirar los puntos 1 y 3 de la Proposición presentada.

Efectuada votación vota No I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), vota Si U.P.yD. y P.P. (12 votos) por lo que por mayoría de la Corporación acuerda rechazar la enmienda de U.P.yD. y P.P.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo de U.P.yD. y P.P. (12 votos) acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. pidiendo la suspensión del canon a abonar por las Bibliotecas públicas.

DEBATE

El Sr. Sánchez, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Machuca, portavoz de U.P.yD. expone que las decisiones que se están tomando en los últimos años a corto plazo están suponiendo una merma en la enseñanza que se imparte en nuestro país, a medio plazo un lastre para la formación de la juventud y a largo plazo la imposibilidad de competir con otros países.

En esta ocasión le toca el turno a las bibliotecas, esos lugares que no sirven solo de almacenaje de libros, pues se crearon con el fin de salvaguardar la cultura, posteriormente con un fin pedagógico y social y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Ahora se pretende que sean nuevos recaudadores al servicio de una Administración, no se puede hacer creer a los ciudadanos que el canon los pagarán los Ayuntamientos, y que no tendrá repercusión en las economías particulares, tenemos que ser conscientes de que el

canon lo pagaremos entre todos, serán los Ayuntamientos los encargados de pagar con los impuestos de todos, por lo tanto este nuevo canon lo pagaremos todos.

Las bibliotecas nacionales, las locales, las de las facultades y demás, deben de estar al servicio de estudiantes y de usuarios y tienen que apoyar los programas de estudios, de investigación o lúdicas.

El Gobierno olvida una vez más la labor social, educativa y cultural que no económica, su función es promover la educación y la cultura y no otra, pero por otro lado si queremos que las resoluciones que se toman en el Parlamento Europeo queremos que se cumplan no podemos negarnos y mas en este caso cuando ya España ha sido sancionada por incumplir esta Norma aprobada en 1992, y que ha sido condenada en el 2006 por eximir a las bibliotecas de este pago, por tanto una negativa a cumplir este Real Decreto podría suponer nuevas condenas y nuevas sanciones.

Podemos rechazar este R.D., moralmente sí, pero podemos negarnos a cumplirlo, jurídicamente no, por este motivo no podemos aceptar el primer punto de su propuesta, se pueden presentar recursos legales y en ese caso apoyaremos esa vía para que el Constitucional decida de acuerdo a la ley.

En cuanto a suspender cualquier pago, creo que cuando se presenta un recurso y hasta que se resuelve se pueden paralizar las medidas hasta el fallo final si así se solicita en el recurso, en definitiva si retiran ustedes el primer y el tercer punto de la Propuesta este Grupo Municipal y supongo que todos no tendremos inconveniente en aprobar esta Propuesta demostrando que defendemos los intereses de los ciudadanos y no el de los partidos.

Por este motivo este Grupo presenta una enmienda que consiste en retirar los puntos 1 y 3 de la Propuesta.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que: Lo primero que hay que decir de esta Propuesta que presentan conjuntamente I.U.-L.V. y P.S.O.E. es que qué problemas tienen ustedes para no contarlo todo, lo harán con la intención de tergiversar y marear un poco la perdiz, porque como sean porque desconocen de lo que están hablando es un poco triste.

Para hablar de este asunto hay que remontarse a los años 90, cuando un Sindicato de Escritores reclamó a la Unión Europea cobros por los derechos de autor por los libros que se prestaban en las bibliotecas, fruto de aquello la Unión Europea falló a favor de ese Sindicato, pero el Gobierno Socialista de entonces modificó la normativa a su antojo para que no se cumpliera lo que dictaminó la Unión Europea. Hasta eso y nos vamos desde el 92 al 2006 y bajo el Gobierno de nuevo del Partido Socialista en España la Unión Europea avisó que iba a entablar un procedimiento sancionador que supondría para España una multa de 300.000 € diarios si no se cumplía esta Norma, saben ustedes lo que dijeron entonces hace 8 años, la Ministra Socialista Sra. Calvo dijo literalmente” este dinero jamás saldrá del bolsillo de los usuarios de las bibliotecas ni de los presupuestos de éstas, los que lo van a pagar son los titulares de las mismas en este caso los Ayuntamientos, esta cita de la Ministra Socialista aparece literalmente en varios medios de comunicación junto a una representante de la Izquierda española la directora de las bibliotecas de Guadalajara, Consejera de Cultura de Castilla la Mancha, también de apellido Calvo que aseguró que ante esta sanción España está atada de pies y manos y además hay que recordarles que este canon es inevitable en España, Italia, Bélgica, Portugal, Irlanda y Luxemburgo, ya tenemos algo en común con este país, el canon de las bibliotecas y la deuda del tranvía, a pesar de que la izquierda del 2006 que había dicho todo esto no puso en marcha esta directiva de la Unión Europea y ahora en el 2014 cuando la multa de 300.000 € diarios ha llegado a España, el Gobierno del P.P. ha puesto en marcha un Decreto para cumplir una ley que lleva 20 años coleando.

No nos digan ahora que quiten este canon cuando hace 4 días la izquierda española dijo que estábamos atados a él de pies y manos, y que había que aplicar este canon, y a este Grupo del P.P. no nos pregunten si preferimos que este dinero se quede en el Ayuntamiento, o que tengamos que darlo a un Sindicato, la respuesta es muy clara, el dinero estaría mejor ante en los Ayuntamientos que en un Sindicato, por otro lado ustedes hablan aquí de que con ello se pretende privatizar las bibliotecas, ustedes saben realmente de lo que están hablando, y lo más grave, saben dónde están hablando, estamos en el Pleno de Parla, eso que dicen ustedes lo dicen en un municipio gobernado por la izquierda que tiene todos los servicios privatizados, precisamente esos que dicen que es intocable, ustedes que han entregado la educación a manos privadas, tocas las Casas de Niños están privatizadas, y todas las escuelas municipales de música, danza y teatro, idioma, pintura, que eso Sr. Alcalde es cultura no ocio, es cultura y ahora la de cine son en Parla privadas.

Como dirán ustedes señores de I.U.-L.V. y P.S.O.E. hay oscuros intereses que sólo buscan el interés económico o no dicen eso, o cuando es la Izquierda la que privatiza no dan dinero a empresas privadas.

Por otro lado y para terminar ustedes han hecho cuentas para saber realmente lo que este canon supondría para el Ayuntamiento de Parla, según los datos de la propia web que aparece en la página del Ayuntamiento, en Parla se realizan unos 300.000 préstamos o consultas, ahí mezcla todo, la gente que recoge un libro y la que se sienta a mirar el ordenador, y por tanto dando estos datos por buenos se pagarían 4 € por cada 1000 libros prestados, unos 1.200 € por ese canon, por otro lado 5 céntimos anuales por cada carnet de usuario que utilice el servicio de préstamo que según sus datos son unos 15.000 usuarios serían 700 € anuales, es decir que cogiendo por buenos estos datos inflados el canon que habría que pagar serían anualmente unos 1.900 €, más o menos lo que nos cuestan los trajes que le pagamos al chófer del Sr. Alcalde, y mucho menos que el sueldo mensual de algún Concejal del I.U.

El Sr. Alcalde interviene para decir: que fijación tienen ustedes con los trabajadores municipales, déjenlos en paz, yo afronto los debates que ustedes quieran, sobre lo que sea, sobre si hay que cobrar o pagar o si estamos en contra de ese canon, estoy en contra por principio de ese canon, por motivos ideológicos, no es por los 1.900 €, que haya que pagar por sacar un libro de la biblioteca y encima cargar con un gasto más a una Administración que ya está como está, es un debate que podemos tener, pero dejen en paz a los trabajadores municipales, el conductor tiene unas dietas asignadas por la Junta de Gobierno y de acuerdo con su categoría, y si tiene algún problema vayan a su sección sindical y le cuentan el problema, aporreen la sede sindical si tienen el cuajo para hacerlo de una vez por todas, o vayan a los Tribunales a poner una querrela contra el conductor del Alcalde.

Díganles que no están de acuerdo con las dietas, la productividad o de lo que cobra y además díganles a los ciudadanos que están continuamente agrediendo a los trabajadores o poniendo en duda el informe técnico de un trabajador municipal que dice que hay tantos préstamos de libros. No hay un Concejal que esté con un contador contando los libros que se prestan, es un trabajador municipal el que remite el informe para el anuario estadístico, y se responsabiliza de los datos, un señor funcionario o laboral, dejen en paz a los trabajadores, afrontamos todos los debates que haya que hacer, ya no es una exigencia, es una posición moral y ética y ustedes dirán que despedí y es verdad tomé una decisión y es mi responsabilidad.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“.- Desde las Bibliotecas municipales se gestiona más del 90% de los préstamos de libros en nuestro país. Este dato es muy importante puesto que supone que la mayor parte de la afición a la lectura y el acercamiento a los libros está claramente promovido y dirigido desde las bibliotecas municipales.

.- En los últimos años, y más concretamente en la C.M., vienen sucediéndose una serie de recortes sin precedentes con respecto a la gestión y ampliación de las Bibliotecas Municipales cuyas subvenciones procedían en gran medida de las administraciones regionales. La implantación de esta tasa sobre el número de libros y sobre el número de usuarios, viene a dificultar un poco más el complicado equilibrio de las Bibliotecas Municipales.

.- Se argumenta que este canon es necesario para abonar derechos de autor. Sin embargo, muchos y reconocidos creadores se están oponiendo porque reconocen el papel protagonista de las Bibliotecas Municipales en la difusión de sus obras.

.- En definitiva, un coste más que con casi absoluta seguridad no nos ayudará a sufragar la Comunidad de Madrid por el cual una vez más creemos desde nuestro grupo que se está agrediendo al mundo de la cultura y se viene a sumar una dificultad más a la difícil situación de financiación de las entidades locales.

.- La Directiva Europea 2006/115/CE, “sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual” obliga a los países que forman parte de la Unión Europea a cobrar un canon a las bibliotecas por su actividad principal: facilitar la lectura y el saber mediante el préstamo de libros y toda clase de documentos.

Los lectores españoles, junto con cientos de bibliotecarios, escritores, librerías, editores, intelectuales, artistas, científicos, maestros y profesores, pedimos a la Comisión Europea que derogue esa directiva por los siguientes motivos:

1. Como afirma la UNESCO (Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural), los bienes y servicios culturales «son portadores de identidad, de valores y sentido», y «no deben ser considerados como mercancías o bienes de consumo como los demás». Esto quiere decir que no debemos dejar que la lógica del mercado entre en la biblioteca.

2. La imposición de este canon terminará repercutiendo en los presupuestos destinados a adquisición de libros, lo que dañará tanto a autores como a usuarios. En un país con bajos índices de lectura y de gasto social destinado a bibliotecas, esta medida supondrá un importante perjuicio.

3. Las bibliotecas no compiten con autores y editores, sino que son sus aliadas, ya que garantizan la permanencia y la disponibilidad de sus obras mucho mejor que las librerías

4. Las bibliotecas ya pagan derechos de autor cada vez que compran un ejemplar de cualquier obra. Por consiguiente, el canon significa pagar dos veces por un mismo concepto.

5. El dinero recaudado por el canon no irá a parar a los autores directamente, sino a las entidades de gestión de derechos de autor, que son entidades privadas (CEDRO para libros y artículos, y SGAE para obras musicales).

.- Esta propuesta de IU la hemos conjuntado desde el PSOE y la votaremos favorablemente.”

El Sr. Sánchez, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

“Gracias Señor Presidente; al Portavoz del PP, decirle que como su nombre, cansino de Parla. Por partes, cuando se refiere a la izquierda española, que ha gobernado le pido que especifique más, ya que nosotros consideramos que la izquierda española no es la que gobernó.

Por otra parte, como reflejamos en la moción en la propia ley, 1/2007 aprobada por el Partido Socialista, desarrolla la posibilidad de cobrar este canon, aprobada por el PSOE, y

lleva implícita la crítica y enlaza con lo que dije antes sobre qué izquierda gobernó nuestro país.

Es cierto que hay una directiva europea que permite este canon, pero también es cierto que uno de los apartados de esta directiva, exactamente el 5.3 exige la aplicación de esta tasa para determinados centros y categorías a su criterio, por lo que puede no ser aplicado.

La pregunta es ¿por qué no lo aplicamos aquí? Cuando lleguemos a la media europea de libros y bibliotecas por habitante podremos hablar del canon, pero antes no.

Por último pensamos que esta propuesta no va contra los autores ni editoriales, nosotros defendemos la cultura, a los artistas, y la libertad de las mismas.

Esta directiva va en contra de la propia esencia de las bibliotecas, para lo que fueron creadas, hiriendo de muerte a las mismas. Las bibliotecas mantienen vivo al propio libro, por encima de las exigencias económicas que imperan en las librerías, y eso lo fomentan las bibliotecas y por eso hay que parar este canon injusto y gravoso.

Quiero terminar con un artículo de José Luís Sampedro, escrito en el año 2007:

“POR LA LECTURA:

Cuando yo era un muchacho, en la España de 1931, vivía en Aranjuez un Maestro Nacional llamado D. Justo G. Escudero Lezami. A punto de jubilarse, acudía a la escuela incluso los sábados por la mañana aunque no tenía clases porque allí, en un despachito que le habían cedido, atendía su biblioteca circulante. Era suya porque la había creado él solo, con libros donados por amigos, instituciones y padres de alumnos. Sus “clientes” éramos jóvenes y adultos, hombres y mujeres a quienes sólo cobraba cincuenta céntimos al mes por prestar a cada cual un libro a la semana. Allí descubrí a Dickens y a Baroja, leí a Salgari y a Karl May.

Muchos años después hice una visita a un librero de un pueblo madrileño. No parecía haber sido muy frecuentada, pero se había hecho cargo recientemente una joven titulada quien había ideado crear un rincón exclusivo para los niños con un trozo de moqueta para sentarlos. Al principio las madres acogieron la idea con simpatía porque les servía de guardería. Tras recoger a sus hijos en el colegio los dejaban allí un rato mientras terminaban de hacer sus compras, pero cuando regresaban a por ellos, no era raro que los niños, intrigados por el final, pidieran quedarse un ratito más hasta terminar el cuento que estaban leyendo. Durante la espera, las madres curioseaban, cogían algún libro, lo hojeaban y veces también ellas quedaban prendadas. Tiempo después me enteré de que la experiencia había dado sus frutos: algunas lectoras eran mujeres que nunca habían leído antes de que una simple moqueta en manos de una joven bibliotecaria les descubriera otros mundos.

Y aún más años después descubrí otro prodigio en un gran hospital de Valencia. La biblioteca de atención al paciente, con la que mitigan las largas esperas y angustias tanto de familiares como de los propios enfermos fue creada por iniciativa y voluntarismo de una empleada. Con un carrito del supermercado cargado de libros donados, paseándose por las distintas plantas, con largas peregrinaciones y luchas con la administración intentando convencer a burócratas y médicos no siempre abiertos a otras consideraciones, de que el conocimiento y el placer que proporciona la lectura puede contribuir a la curación, al cabo de los años ha logrado dotar al hospital y sus usuarios de una biblioteca con un servicio de préstamos y unas actividades que le han valido, además del prestigio y admiración de cuantos hemos pasado por ahí, un premio del gremio de libreros en reconocimiento a su labor en favor del libro.

Evoco ahora estos tres de entre los muchos ejemplos de tesón bibliotecario, al enterarme de que resurge la amenaza del préstamo de pago. Se pretende obligar a las

bibliotecas a pagar 20 céntimos por cada libro prestado en concepto de canon para resarcir – eso dicen- a los autores del desgaste del préstamo. Me quedo confuso y no entiendo nada.

En la vida corriente el que paga una suma es porque:

- a) obtiene algo a cambio*
- b) es objeto de una sanción.*

¿Qué obtiene una biblioteca pública, una vez pagada la adquisición del libro para prestarlo?

Y yo me pregunto: ¿qué obtiene una biblioteca pública, una vez pagada la adquisición del libro para prestarlo? ¿O es que debe ser multada por cumplir con su misión, que es precisamente ésa, la de prestar libros y fomentar la lectura? Por otro lado, ¿qué se les desgasta a los autores en la operación? ¿Acaso dejaron de cobrar por el libro vendido? ¿Se les leerá menos por ser lecturas prestadas? ¿Venderán menos o les servirá de publicidad el préstamo como cuando una fábrica regala muestras de sus productos? Pero, sobre todo: ¿Se quiere fomentar la lectura? ¿Europa prefiere autores más ricos pero menos leídos? No entiendo a esa Europa mercantil.

Personalmente prefiero que me lean y soy yo quien se siente deudor con la labor bibliotecaria en la difusión de mi obra. Sépanlo quienes, sin preguntarme, pretenden defender mis intereses de autor cargándose a las bibliotecas. He firmado en contra de esa medida en diferentes ocasiones y me uno nuevamente a la campaña. ¡NO AL PRÉSTAMO DE PAGO EN BIBLIOTECAS!”

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 32 de 10 de julio, **Nº 33** de 17 de julio y **Nº 34** de 24 de julio y **Nº 35** de 31 de julio **Nº 36** de 28 de agosto y **Nº 37** de 28 de agosto de 2014.

La Corporación quedó enterada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2014004801** al **2014005600**, ambos inclusive, excepto los nºs (2014004814, 2014004815, 2014004816, 2014004817, 2014004818, 2014004939, 2014005125, 20140152, 2014005174, 2014005211, 2014005212, 201400523, 2014005214, 2014005215, 2014005263, 2014005381, 2014005384, 2014005404, 2014005428, 2014005460, 2014005479, 2014005519 y 2014005550); y los Decretos números: 2014003936, 2014003994, 2014004096, 2014004754, 2014004773, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA CAMBIO PORTAVOZ I.U.-L.V.

Se da cuenta del escrito de la Señora Cordero que dice:

“Por la presente se comunica mi cese como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Parla.

A partir de la fecha el nuevo portavoz será: D. Eugenio Santos Lozano.

Comunicaremos en fechas posteriores el nombramiento del portavoz adjunto.

Asimismo, se ruega se hagan los trámites oportunos para que la Concejala D^a Carolina Cordero Núñez, deje de ser Concejala con dedicación exclusiva a la mayor brevedad posible.”

La Corporación quedó enterada.

4º.- DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

- S-58: Sentencia nº 40, de fecha 5 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3^a, en Recurso de Apelación nº 954/2013 interpuesto por **OBRAS Y VIAS SA**, contra la Sentencia de fecha 20 de marzo de 2013, dictada por Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, P.O. 13/2011 A, por la que se desestima el recurso sobre resolución de contrato administrativo del derecho de superficie. Se desestima el recurso de apelación. Con costas cuya cuantía fija el juzgado.
- S-100: Sentencia Nº 286/13, de fecha 13 de septiembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, P.O. 131/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **HORQUILLO S.L.**, contra Decreto de fecha 18 de mayo de 2011, dictado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Parla, que acuerda imponer sanción de suspensión de licencia y clausura de establecimiento y ratificación de las medidas cautelares adoptadas en el procedimiento. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-159: Sentencia nº 799/2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 10^a, en el Recurso de Apelación nº 446/2013 interpuesto por **D^a. SOLEDAD ALONSO RODRIGUEZ**, contra Auto nº 333/12, de 10 de julio de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario seguido ante el mismo con el nº 133/2009, por el que se decretó el archivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de Mayo de 2006, en expediente de responsabilidad patrimonial. Se desestima el recurso de apelación. Con costas.
- S-154: Sentencia nº 169/2014, de fecha 3 de abril de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid, P.O. 100/2010, en el recurso interpuesto por **INMUBLES DE PINTO SA**, contra el Decreto de 28 de junio de 2010, del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación núm. 000017/2008/0001/ICIO, derivada del Acta de disconformidad núm. 000112/2008/0001-ICIO. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-138: Sentencia nº 41/2014 de fecha 29 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 6 de Madrid, en P.A. 632/2011, interpuesto por **D^a CARMEN MEJIAS ALCALDE**, contra el Decreto del Concejal Delegado Especial del Área de Patrimonio y Hacienda de fecha 19 de octubre de

2011, por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial instada. Se desestima el recurso. Sin costas.

- S-97: Sentencia nº 733, de fecha 18 de julio de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, en P.O. 233/2010, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.**, contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2009, que modifica el artículo 6, apartado 1, epígrafe c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil. Se estima el recurso declarando la nulidad de la citada modificación. Sin costas.
- S-111: Sentencia nº 485/2013, de fecha 22 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 600/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **MAPFRE FAMILIAR S.A.**, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-98: Sentencia nº 397/2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 26 de Madrid, en P. O. 121/2010, interpuesto por **ARCEVAL JARDINERIA SL**, contra la inactividad por silencio administrativo del Ayuntamiento de Parla ante el incumplimiento de pago de facturas devengadas. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal. Sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.

A la Concejala de Obras y Servicios:

-Que nos facilite a los Grupos de la oposición el estudio que está obligada la empresa a realizar semestralmente sobre el grado de satisfacción de los habitantes de nuestra ciudad contemplado en el pliego de condiciones técnicas y referente a los criterios de evaluación del servicio, pedir que nos facilite el parte mensual que debe presentar el adjudicatario donde se describen todos los trabajos realizados tanto para fines estadísticos y de control de los servicios contratados pero también contemplado para los criterios de evaluación que se deberían de realizar.

Al Sr. Alcalde:

-A lo largo de esta legislatura este grupo municipal y los demás grupos hemos solicitado por registro, en Comisiones Informativas e incluso en Junta de Portavoces expedientes, contratos y documentación diversa que no incurre en modo alguno contra la ley de protección de datos y que el equipo de gobierno no facilita. Esta manera de proceder está contra el artículo 23.1 de la Constitución Española sobre participación política de los ciudadanos y en conexión con el artículo 77 de la L.B.R.L. que especifican todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obran en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función la solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel que se hubiese presentado.

La única contestación que recibimos salvo algunas excepciones en que se ha facilitado algún tipo de documentación es siempre la misma, le informamos que la solicitud realizada en fecha tal, con número de registro tal, está siendo tramitada por los departamentos correspondientes que tienen competencias sobre esta materia de referencia, pero en ningún momento nos facilitan las peticiones realizadas. Le Ruego que se faciliten cada una de las peticiones cursadas que obran en su poder en los distintos departamentos, poniendo en su conocimiento que de no realizarse se vulnera el derecho fundamental de información que nos asiste.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

A la Concejala Delegada de Medio Ambiente

Últimamente venimos detectando que se ha producido un deterioro bastante considerable en el servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de la ciudad, con acumulación de basura en contenedores, papeleras sin recoger, calles sin barrer ni baldear, con el consiguiente peligro para la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Parla.

Por todo ello este Grupo RUEGA se tomen las medidas oportunas para corregir, en el menor tiempo posible estas deficiencias en la limpieza y recogida de residuos, y pedir responsabilidades a la empresa adjudicataria por no prestar el servicio adecuadamente.

A la Concejala Delegada de Medio Ambiente

Hemos detectado que en las calles, Santander a la altura del nº 5, Gobernador en el paso que hay entre el IES el Olivo y el IES Las Américas y en la Avda. de las Estrellas de Parla Este, justo en la parada del tranvía Estrella Polar norte, hay sendos árboles, completamente secos, que empiezan a inclinarse peligrosamente.

Por lo que le rogamos adopte las medidas oportunas para eliminarlos y reponer por otros ejemplares sanos.

Al Concejale Delegado de Transportes José Luis Isabel

Como en años anteriores, le hacemos el siguiente RUEGO:

El día de 15 de Septiembre es festivo en Parla, pero no en la capital que es donde trabajan la mayoría de Parleños y Parleñas, por lo que le rogamos que la frecuencia de paso del tranvía sea considerada como día laborable.

Al Concejale de Cultura, Gonzalo de la Puerta

Tenemos constancia que en otros municipios, también en fiestas estos días, actúan grupos de música que también vienen a nuestra ciudad y el coste por sus actuaciones llega a ser bastante inferior al de nuestras fiestas, por lo que le rogamos que revisen el contrato de fiestas con respecto a las actuaciones de música para la búsqueda de un mayor ahorro en su presupuesto total.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

A la Concejala de Servicios

-Hace más de dos meses en este Pleno le rogué que hiciera una cosa sencilla pero necesaria, era distanciar los contenedores repletos de basura que están junto al mamobús

aparcado en el centro de salud de Isabel II. Le Ruego que esta semana que le queda de estar al mamobús puede usted mover un poco la basura y sobre todo cuando vuelva el mamobús dentro de unos meses no tenemos esa imagen tan lamentable.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.

Pregunta para el Alcalde

Aunque llevamos años reivindicando al Gobierno Regional que se construya el colegio público nº 22 en Parla Este, nos ha sorprendido ver que desde el Ayuntamiento se ha iniciado el trámite de cesión de la parcela para la construcción de dicho colegio hace tan sólo poco más de un mes, en julio, entonces creíamos que esta parcela estaba cedida con posterioridad. ¿A qué se debe que llevando varios años pidiendo la construcción de dicho colegio, la cesión se haya hecho precisamente ahora?

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

Hemos observado que están montados ya barracones en el colegio ultrarreligioso obtenidos con fondos públicos en el barrio de Parla Este, por lo que, estamos convencidos que a pesar de nuestra oposición a la construcción de este centro la intención es de comenzar el curso escolar, de hecho han comenzado hoy y es por lo que le preguntamos ¿Cuántas solicitudes hay en todos los ciclos? ¿Todas las solicitudes han sido voluntarias o hay alguna familia obligada a escolarizar a sus hijos en este centro? ¿Podría usted asegurarnos que para el curso 2015/2016 contaremos en el barrio de Parla Este con el colegio público nº 22?

Pregunta para Gonzalo de la Puerta

¿Es cierto que la empresa concesionaria de los festejos taurinos en su propaganda sobre el precio de las entradas a los mismos, promueve, mediante descuentos, el que los niños entre 5 y 12 años asistan a tan lamentable espectáculo? ¿Va a tomar el Ayuntamiento alguna medida para evitar que esto vuelva a suceder?

Pregunta para Victoria Muñoz

Con fecha 26 de febrero, 28 de febrero y 4 de marzo, se recibieron en este Ayuntamiento resoluciones dictadas por el Director General de Cooperación de la Comunidad de Madrid por las que se daban de alta tres actuaciones de Prisma denominadas "ajardinamiento de diversas calles de Parla Este". Estamos a 9 de septiembre y ninguna de las tres actuaciones han dado comienzo, por lo que le preguntamos ¿Tiene noticias de la Comunidad de Madrid sobre el inicio de alguno de estos proyectos? En caso negativo ¿Tiene usted noticias de cuándo van a comenzar? ¿Se va a tomar alguna medida por parte del Ayuntamiento para presionar a la Comunidad de Madrid a que inicie las obras a la mayor brevedad posible, dado que estos proyectos están incluidos en el Prisma para el periodo 2008/2011?

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

Pregunta para Carmen, Eugenio y Antonio (Concejales de Barrio)

D. Eugenio, léase usted el Art. 19 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento. Los Concejales de barrio son órganos de dirección porque sus competencias son delegadas por el Alcalde. El Alcalde, la Junta de Gobierno, los Concejales Delegados y los Concejales de Barrio son órganos de gobierno y por tanto me estoy dirigiendo a un órgano de gobierno.

Ustedes, D^a Carmen, D. Antonio y D. Eugenio fueron nombrados Presidentes de los Consejos de Barrio el día 31 de marzo. Además se les nombró con una dedicación exclusiva y con un sueldo de 3.000 € brutos al mes por una dedicación exclusiva para dedicarse en exclusiva a esa presidencia de esos Consejos de Barrio. Ha pasado el mes de abril, mayo, junio, julio, agosto y llevamos 9 días de septiembre y ustedes siguen sin convocar ni un solo Consejo de Barrio. Voy a hacerles una pregunta y D^a Carmen la voy a hacer porque entiendo que ustedes tienen que tener respeto a los vecinos que con sus impuestos les pagan sus salarios ¿Qué hacen ustedes con esa dedicación exclusiva por la que cobran ustedes 3.000 € al mes? ¿Cuál es su cometido? ¿Qué han hecho en estos cinco meses como presidentes de esos Consejos de Barrio?

Pregunta para Carmen Galán

Usted es la Presidenta del Consejo de Barrio de Parla Este. Usted conoce, porque es Concejala de este Pleno, que se ha adjudicado un derecho de superficie para en distintas parcelas de Parla Este construir un centro cultural, un centro comercial y viviendas. Todo este derecho de superficie se adjudicó a la empresa Edimed Gestión. Hemos visto que parte de este concurso, en concreto las viviendas, se han cedido con el beneplácito del Ayuntamiento a una cooperativa que se llama Los Lagos del Este y que está publicitando en la parcela que está pegada al colegio Aquila la construcción de viviendas. Tengo varias preguntas en relación con esto, dado que usted es la presidenta del Consejo de Barrio de Parla Este, espero que a estas preguntas me conteste usted no como el resto de preguntas que hacemos que siempre nos contesta el Sr. Sánchez Pastor. ¿Esta cesión del derecho de superficie para construir viviendas a una cooperativa se ha hecho Escritura Pública? ¿La cooperativa Los Lagos del Este ha depositado la fianza?. He visto que hay movimientos de tierras e incluso se ha hecho vaciado en esa parcela. ¿La cooperativa Los Lagos del Este tiene licencia de obra? En caso afirmativo ¿en qué fecha se concedió y por qué órgano? Y por último tengo una duda, esto es una cooperativa pero por otro lado esas viviendas son del Plan Municipal de Vivienda ¿para quién van a ser esas viviendas? ¿Para que el cooperativista que pague su aportación o para la bolsa de empleo de viviendas para personas necesitadas y grupos necesitados de vecinos de Parla?

Pregunta para el Alcalde

Le he oído decir aquí que usted está por sistema en contra de que se pague un canon en las bibliotecas. Ahora mismo en las Fiestas Patronales se han adjudicado unos conciertos por importe de unos 150.000 €, hay que pagar canon a la Sociedad General de Autores, ¿está usted a favor o en contra de que se pague canon a la Sociedad General de Autores para que los vecinos de Parla disfruten de unos conciertos?

Pregunta para el Alcalde

En relación a la renuncia de D^a Carolina Cordero a su cargo de Portavoz y sobretodo a la renuncia a esa dedicación exclusiva. Esta renuncia, según he visto en el expediente se pasó por Registro el día 3 de septiembre, estamos a día 9. ¿No ha tomado todavía usted ninguna decisión al respecto? Porque la Sra. Portavoz ha renunciado a esa dedicación exclusiva pero es usted como Alcalde el que tiene que dictar un Decreto pero no tenemos conocimiento de ello y por eso me gustaría, la Sra. Cordero me está diciendo que lo ha hecho hoy, pero...la pregunta es si se ha hecho ya ese Decreto.

Pregunta para el Alcalde

Pasando un poquito de lado y no siendo muy cruel con la intervención patética que ha tenido el Sr. Sánchez Pastor en el primer punto de la parte resolutive referente a la responsabilidad patrimonial que se ha solicitado por parte de UPyD al Alcalde. Usted está procesado en un juicio en el caso del cese del jefe de la Policía Local, el juzgado ha fijado para usted la apertura de juicio oral y una fianza de 80.000.- € y yo le pregunto Sr. Alcalde ¿es

o no es cierto que usted ha depositado en el Juzgado una póliza de seguro para cubrir esa fianza, póliza de seguro que está pagada por el Ayuntamiento con el dinero de los vecinos? ¿es cierto o no es cierto?

Pregunta para el Alcalde

Aquí, en este Pleno, se ha aprobado instarle a que dimita al estar procesado y con una apertura de juicio oral por parte de un Juzgado. Este Pleno, no solamente ese día por mayoría sino también está claro que la ausencia de dos Concejales de este Ayuntamiento en ese Pleno era para no votar en el mismo sentido que su grupo, hay 14 Concejales aquí que o bien porque lo manifestaron en el último Pleno o bien porque lo han manifestado públicamente, entienden que un cargo público que está procesado y con apertura de juicio oral, debe dimitir. No solamente lo entiende así la mayoría de los Concejales de este Pleno, sino que también lo entiende así el nuevo Secretario General de su partido. Sr. Alcalde, entiendo que también todos los ciudadanos son partidarios que cuando a un cargo público se le abre juicio oral y se le procesa, debe dimitir. Sr. Alcalde ¿va a situarse usted en la idea de la mayoría de este Pleno de su Secretario General de su partido y de la mayoría de los ciudadanos de Parla y va usted a dimitir para no castigar mas aun la imagen de nuestro municipio?

El Alcalde interviene para decir que va a dar respuesta oral a esta pregunta que creo que no obedece en el tiempo y al asunto de una gran importancia. En primer lugar la dimisión es un ejercicio voluntario quien entiende o se entiende que está perjudicando a los intereses o ha cometido un delito o está perjudicando los intereses de los ciudadanos. Segundo lugar, la imagen de la ciudad. La imagen de la ciudad ha sido perjudicada constantemente durante los últimos años por un ejercicio político del Partido Popular de Madrid con su conexión directa y brazo ejecutor como herramienta por parte de los Concejales del Partido Popular de Parla con un único espíritu de combatir a Tomás Gómez en la Comunidad de Madrid y se han llevado por delante la imagen de la ciudad. Ha habido poco o casi ningún debate relacionado con los asuntos de una forma racional, asuntos que nos competen y atañan a los ciudadanos de Parla con un único objetivo de combatir a Tomás Gómez, a mi partido, al Partido Socialista de Madrid en la Asamblea de Madrid y han sido ustedes el brazo ejecutor, se han prestado a ello con todo el desprestigio y la imagen, la mala imagen que se ha proyectado de la ciudad. No ha habido un momento en el que hemos podido establecer un debate sosegado y prudente sobre los reales problemas de la ciudad, ha sido un pim pam pum constante y un desprestigio continuo de la ciudad de Parla, eso ha sido su vocación y su oficio durante estos últimos años, no ha habido más. Sobre el tema que nos ataña de la retirada de la Jefatura que no de oficial, Sr. Eduardo Fernández, no diré mas de lo que se ha dicho en el Juzgado porque no tengo más que aportar y lo que se ha dicho en la Comisión de Investigación, pero nadie en este Pleno ha puesto el dedo en la llaga ni se ha debatido, si la decisión ha sido productiva para el ejercicio de la Policía Local en sus ejercicios de ante todo proveer de seguridad a esta ciudad, ¿fue productivo o no fue productiva mi decisión? ¿ha sido sensata?, ¿ha producido beneficios en el entorno de la seguridad?, ¿ha pacificado a una plantilla de policía que estaba en situación de dificultad y de relaciones con la jefatura? ¿han tenido mejores condiciones laborales? ¿han cumplido con sus objetivos políticos y han cumplido con los objetivos de seguridad marcados por la corporación municipal deseados por los ciudadanos? ¿se ha producido ese debate? No. Dos, ¿Quién instiga el proceso judicial? y ¿quién es quien defiende en varios ámbitos de las querellas que hay interpuestas y por qué? Es un abogado que defiende los intereses del Partido Popular, demostrable quien es el que defiende en ambas situaciones la querella de los asuntos relacionados con personal y con la situación que se vive la querella por apartar de sus funciones a alguien que no estaba realizando bien su trabajo con un informe de un funcionario de la casa y con una decisión de un Concejale corroborada por mi parte como Alcalde. Es un ejercicio político en el que se hostiga y se instiga y no se habla del fondo de la cuestión. Se ha dado cumplida cuenta de porqué se tomó esa decisión, y vuelvo a reiterar, se tomó de una forma objetiva, sensata, obedeciendo los intereses generales de esta ciudad, y la pregunta es, que nadie me ha contestado y nadie

de ustedes ha querido nunca contestar ni entrar en ese debate, mejor o peor que antes, no, el problema es José María Fraile, PSM, Tomás Gómez.....continuamente es el relato que han ofertado a la ciudad durante estos últimos años y el que yo no voy a entrar, permítanme que no voy a entrar, simplemente las sentencias, lo que dice el Fiscal, lo que promueve el Fiscal es un delito de desobediencia cuando se aplicó lo que ordenaba el Juzgado, reponerle sus funciones de oficial que no de oficial jefe, oficial jefe de la policía es cuenta, lógicamente con la aprobación y decisión del Alcalde quien es el que es el jefe de la policía, esa es la realidad, el resto señores del Partido Popular y algunos más que tengan esa tentación, es promover una moción de censura, si tienen ustedes la valentía suficiente, pónganlo encima de la mesa y se produzca el debate público en la tribuna pública, con luz y taquígrafo. Ese es el ejercicio político que hay que realizar el resto es una gota fina estéril y con el único objetivo señor López en el que usted quiere promocionarle la Comunidad de Madrid, si usted quiere ser algo, que lo sea, me encantaría que usted fuera lo que quisiera, lo que estimara oportuno, lo que sus jefes le dieran, me parece muy bien, si cada uno tiene que hacer su carrera política pero nunca bajo las costillas de los ciudadanos de Parla y bajo la deslealtad institucional que ustedes han procesado durante los últimos años. Su único objetivo ha sido promocionarse, si a mi me parece muy bien, yo encantado, pero promocionar a costa de los demás me parece que no es un delito pero éticamente y moralmente me parece que es devaluar la acción política de un ciudadano de Parla, lo dejo entrecorinado y en interrogación que creo que su única vocación ha sido de promocionarse y a los hechos me remito y tengo más hechos, constancia, hitos, asuntos a los que se puede debatir en este Pleno solo que usted solamente ha intentado, lo ha hecho continuamente, promocionar a costa de los demás, eso no es legítimo señor portavoz, eso no es honesto, como persona, como ciudadano y como político, devalúa, señor portavoz le devalúa, si, usted podrá ser lo que quiera en el futuro pero espero que usted con esa actitud no duerma tranquilo porque creo que no duerme tranquilo señor portavoz, usted no duerme tranquilo estoy seguro. Muchas gracias y de por contestada su pregunta.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PLENO DE 8 DE JULIO DE 2014

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: Acaba de decir hace unos momentos que en el informe de los Técnicos de informática, dicen que el software libre no es bueno para este Ayuntamiento o que no es eficaz, un informe que no hemos visto nadie. La pregunta es la siguiente ¿cómo es posible que no sea bueno para esta ciudad y sea bueno para el Ayuntamiento de Zaragoza? ¿A lo mejor tiene menos volumen de información Zaragoza que Parla? ¿Pero que me dice de la NASA que también lo tiene implantado? ¿Es eficaz para unos sitios y para aquí no? Haga el favor de darnos el informe y a ver como lo soluciona.

Respuesta: *(Contestada por el Alcalde en el Pleno).*

Se entregó informe técnico sobre "Software libre" a todos los grupos municipales.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para Fernando Jiménez

Pregunta: El Ayuntamiento, recientemente ha pagado un complemento de productividad extraordinario a determinados empleados públicos. Hemos podido ver en varios decretos un listado con diferentes cantidades a percibir pero sin especificar los criterios de elección ni de determinación de tal complemento y como no nos queda claro viendo los decretos, le preguntamos, ¿Cuál ha sido el procedimiento y los criterios objetivos para la concesión de este complemento de productividad extraordinario y cuál ha sido el coste total de dicha valoración?

Respuesta: *En la actualidad el complemento de productividad se encuentra regulado por los “Criterios Cuantificadores y de Gestión del Complemento de Productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla” aprobado por la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2012. En desarrollo de los referidos criterios se han desarrollado hasta la fecha dos programas; el “Programa de Productividad por Especial Rendimiento y Dedicación Extraordinaria en el Desempeño del Puesto de Trabajo” aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de agosto de 2012 y el “Programa de Productividad Extraordinaria con motivo de las Elecciones Europeas 2014” aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 8 de mayo de 2014.*

En cuanto a los procedimientos, criterios empleados y cuantías, éstos figuran en los correspondientes expedientes administrativos que fundamentan los Decretos en cuestión.

Pregunta para Fernando Jiménez

Pregunta: En el expediente de este Pleno ordinario hemos podido ver en un decreto que se ha reconocido una deuda al Ayuntamiento por parte de la empresa IDEA, S.L. adjudicatario de la gestión del kiosco de la Avda. Juan Carlos en concepto de gastos de agua y luz. Hemos observado que a este adjudicatario le corresponde el pago del 30% de una deuda total, ya que, según un informe técnico el 70% le corresponde a otro adjudicatario que no se menciona, como tampoco nos queda claro, le preguntamos ¿Quién es el otro adjudicatario al que le corresponde pagar esta deuda que aproximadamente serían unos 200.000 € y si se ha iniciado otro procedimiento similar con el otro adjudicatario para regularizar la situación?

Respuesta: *El porcentaje del 30% que se le aplica al concesionario del Kiosco, está reflejado en el informe técnico, y son los técnicos quienes estiman en su buen juicio el que se le repercute este porcentaje en concepto de gastos por consumo de agua.*

El restante 70% y por igual concepto, corresponde al concesionario Parla Sport, del que se vienen realizando regularmente expedientes de compensación.

Los porcentajes mencionados corresponden exclusivamente al consumo de agua, en ningún caso al consumo eléctrico.

Pregunta para M^a José López (Concejala Delegada de Participación Ciudadana)

Pregunta: En el Acta de Junta de Gobierno de fecha 20 de junio del 2014, en el nº 12 dice “aprobación denegación provisional de las subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas” según consta en el acta dichas subvenciones se han concedido a propuesta de la Comisión de Valoración sin que se conozcan los criterios que se han seguido para puntuar a las distintas asociaciones. En este Grupo Municipal hemos recibido un número importante de quejas de distintas Asociaciones culturales, deportivas, de salud, etc... por lo que le formulamos la siguiente pregunta ¿Qué criterios de valoración se han aportado para la concesión de dichas subvenciones? ¿Se ha tenido en cuenta para dichas valoraciones el presupuesto de los proyectos de las Asociaciones? ¿Se ha tenido en cuenta que hay Asociaciones que pagan los gastos

derivados del local como agua, luz, etc..? y no como ha dicho el portavoz del Partido Popular que todas las Asociaciones son gratis, hay algunas Asociaciones que pagan su agua y su luz. Esperamos que cuando acabe el período de alegaciones, desde la Concejalía de Participación, se nos informe de cuales han sido y los motivos de estas reclamaciones.

Respuesta: *Las normas que han regido este procedimiento, así como los criterios de valoración de los diferentes proyectos presentados están a su disposición en la página Web municipal desde hace varios meses.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para la Concejala Delegada de Vivienda

Pregunta: La pasada semana los vecinos de Parla hemos visto como dos días consecutivos, una cadena nacional, en concreto Telecinco, ha hecho reportajes no de un minuto ni de dos minutos, sino de varias horas de duración sobre las ocupaciones ilegales que se vienen produciendo en el edificio de la C/ Fuenlabrada, nº 75. Se ha visto a través de esa labor de investigación en imágenes como se ocupan de forma ilegal viviendas vacías, como esas viviendas ocupadas ilegalmente se revenden y se alquilan por alguien que no es el propietario de esas viviendas. También se ha visto en imágenes que se ofrecen esas viviendas libres, gratis total de luz, con lo cual, suponemos que se enganchan a la luz general, de agua, sin pagar comunidad, es decir, libres de gastos. Teniendo en cuenta que estas viviendas forman parte del Plan Municipal de Alquiler, que estas viviendas están previstas para vecinos de Parla con especiales necesidades y teniendo en cuenta, y corriójame si me equivoco, y esto lo digo con toda la cautela, que entiendo que hay personas de Parla que están en lista de espera para poder acceder a una vivienda del Plan Municipal de Alquiler, ¿Qué actuaciones se tiene previsto realizar desde la Concejalía de Vivienda para intentar solucionar esta situación antes de que se pueda producir alguna desgracia?

Respuesta: *La Concejalía de vivienda trabaja por mejorar todo aquello que tiene que ver con su competencia tanto en este edificio como en cualquier otro de nuestra ciudad. Continuamos trabajando por el derecho a una vivienda digna al que tienen derecho todos nuestros vecinos y vecinas. Por eso les ánimo a que tanto con los vecinos de esta promoción como con aquellos que viven en viviendas públicas que la Comunidad de Madrid ha vendido a “fondos buitres” colaboren desde la lealtad para solucionar las dificultades que se nos presentan.*

Por último les rogaría que no basasen sus críticas en informaciones periodísticas, ya que estas responden a un interés televisivo y comercial y ustedes se deben a sus vecinos y vecinas.

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: Teniendo en cuenta que también en el edificio de la calle Toledo tenemos y somos conscientes que hay ocupaciones ilegales, si ¿también en el edificio de la calle Toledo 15 se está realizando algún tipo de actuación para solucionar esta situación?

Respuesta: *(Contestada por el Alcalde en el Pleno).*

PLENO DE 1 DE AGOSTO DE 2014

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: En la Junta de Gobierno Local de 5 de junio, se realiza la aprobación del pliego de condiciones para la obra de la vía de servicio de la carretera M-408 enlace de Parla Norte fase 2 A, aprobación que no cuenta con el informe favorable de la intervención municipal por no existir acta de replanteo y por no expresar el porcentaje de precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones especificadas en el Art. 106 del texto refundido de la Ley de contratos del servicio público. Art. 116 de modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación y que dice “los contratos del sector público podrán modificarse siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente de esta posibilidad y se haya detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como, el alcance y límites de las modificaciones que puedan acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento que haya que seguirse para ello”. Esta disposición no se cumple y aun así, la Junta de Gobierno lo aprueba. En otras ocasiones tampoco se ha expresado de forma clara y precisa e inequívoca el alcance del precio máximo de las modificaciones y nos han conducido a un incremento desproporcionado en relación con el inicial y los pagos sin realizar la aprobación debida hasta después de realizadas las obras, como ejemplos, las obras de acceso al hospital o las obras de acondicionamiento del barrio de San Ramón. Esta no es la única decisión que toma la Junta de Gobierno en contra de las recomendaciones de intervención municipal. Lo mismo ocurre con la adjudicación del pliego para el contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso aplicativo de GESPOL y que también incumple el Art. 106 del texto refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público. La aprobación de programación del segundo semestre de 2014 de teatros municipales y la aprobación del pliego de suministros de vestuario de personal municipal donde no existen a juicio de valor en esta licitación la duración no se ajusta a lo previsto en el texto refundido de los contratos del sector público ni se expresa el porcentaje en los supuestos de modificación referidos en la misma Ley Art. 106. La pregunta es ¿Nos pueden decir por qué se continúan realizando aprobaciones que no cuentan con un informe favorable de la intervención municipal por no seguir los procedimientos establecidos?

Respuesta: *Se está preparando la respuesta.*

Pregunta para Fernando Jiménez

Pregunta: El Ayuntamiento de Parla tiene contraída obligaciones para el pago de préstamos que deben ser abonados en sus fechas correspondientes. Los impagos en las fechas previstas generan unos intereses que en el caso de IberCaja ascienden a 2.625,34€ por la no amortización del préstamo y 78,47 por la demora en el impago de dichos intereses, o sea, no se paga en su fecha la liquidación del préstamo ni se paga cuando se debe los intereses que generan, por lo cual, nos genera unos costes adicionales de 2.703,81. La pregunta es ¿Por qué no se realiza el pago en su fecha correspondiente generando mas intereses a las arcas municipales?

Respuesta: *Cuando hay tensiones de Tesorería se produce esta circunstancia que usted indica.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.